# CLAUDIA SOLER VILLALBA.




## PERFIL PROFESIONAL

Profesional en ciencias de la educación, con amplía experiencia en formulación técnica y coordinación de servicios para la atención de personas con discapacidad, sus familias y personas cuidadoras. Experiencia en el sector público, en el liderazgo e implementación de procesos pedagógicos y formativos, para el favorecimiento de reducción de barreras actitudinales hacia la discapacidad.

## COMPETENCIAS

- Trabajo en equipo
- Habilidades comunicativas
- Compromiso
- Liderazgo
- Capacidad de trabajo bajo presión
- Responsabilidad
- Servicio al cliente

## EXPERIENCIA PROFESIONAL

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Asesora técnica | Bogotá D.C. | Enero 2023 – actual

• Orientación técnica de acciones pedagógicas para la atención a través de servicios y estrategias dirigidos a la atención de las personas con discapacidad, sus familias y personas con discapacidad.

• Diseño y actualización de línea técnica en la creación y transformación de servicios de atención para la población con discapacidad y sus familias.

Coordinadora | Bogotá D.C. | Agosto 2020 – Enero 2023

• Coordinación y liderazgo de servicios y estrategias dirigidos al fortalecimiento de habilidades y capacidades de personas con discapacidad, sus familias y personas cuidadoras, para su inclusión social.

• Diseño e implementación de estrategias pedagogicas y formativas para la reducción de barreras actitudinales hacia la discapacidad, a través de procesos de sensibilización.

Profesional | Bogotá D.C. | Febrero 2015 – Agosto 2020

- Adelantar procesos de atención y de orientación para personas con discapacidad, sus familias y personas cuidadoras.
- Desarrollar procesos de seguimiento y de registro de información, de prestación de servicios de atención de las personas con discapacidad, sus familias y personas cuidadoras

**FUNDACION SERHACER**

Capacitadora en temas de discapacidad | Bogotá D.C. | Febrero 2016 – Septiembre 2018

- Adelantar procesos de formación en temas de discapacidad en la fundación.

**KAPITAL GROUP SAS**

Capacitadora en temas de discapacidad | Bogotá D.C. | junio 2019 – Diciembre 2022

## FORMACIÓN

**Título Licenciada en Pedagogía Reeducativa**

Fundación Universitaria Luis Amigó

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

Protección de datos

SOLER VILLALBA
APELLIDOS

CLAUDIA JANETH
NOMBRES

Claudia Soler
FIRMA





IND. DE DERECHO

FEC Protección de datos
BOGOTA D.C.
Protección de datos

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

Protección de datos

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

Protección de datos
Protección de datos

REPÚBLICA DE COLOMBIA

# FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ

ersonería Jurídica según Resolución No. 17701 de 1984 del Ministerio de Educación Nacional

EN ATENCIÓN A QUE:

# CLAUDIA JANETH SOLER VILLALBA

Protección de datos

Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por el estatuto y los reglamentos universitarios.

Le confiere el título de

# LICENCIADA EN PEDAGOGIA REEDUCATIVA

Para constancia se firma en Santafé de Bogotá, el 17 de diciembre de 2014 y se refrenda con las siguientes firmas

RECTORÍA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ GENERAL

Padre José Wilmar Sánchez Duque
**Rector General**

SECRETARÍA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ GENERAL

Francisco Javier Acosta Gómez
**Secretario General**

Registro Fundación Universitaria Luis Amigó
Libro 23-P Folio 721 Registro 28759
Fecha: 17 de diciembre de 2014

REGISTRO FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ ACADÉMICO

Gladis Elena Gallo Gómez
**Jefe Departamento de Admisiones y Registro Académico**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230215-224848-932c23-22079100
2023-02-15T22:49:14-05:00 - Pagina 1 de 17

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021 y el procedimiento Contratación de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión (PCD-GEC-001), se realizan los presentes estudios previos así:

| | |
|---|---|
| Dependencia que elabora el estudio | **SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD** |
| Nombre del equipo técnico que participa en la elaboración | **JEYMI CAROLINA LOTTA BERNAL** |
| Revisó | **JIMMY LEONARDO RODRIGUEZ MEDINA** |
| Aprobó | **CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ** |

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER

La constitución política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, al igual que establece *que “… Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.*

La Secretaria Distrital de Integración Social, se encarga de liderar, y formular las políticas sociales del Distrito Capital para la integración social de las personas, las familias y las comunidades con especial atención, en especial aquellas que están en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, es decir es una entidad que es un líder en política social. La SDIS tiene entre sus funciones la prestación de algunos servicios sociales, atención integral de calidad que tiene un enfoque territorial e intergeneracional para el desarrollo de capacidades que faciliten la inclusión social y mejoren la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad.

En el actual Plan de Desarrollo de Bogotá D.C; “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, adoptado mediante el Acuerdo Distrital 761 de 2020 representa las transformaciones en oportunidades de educación, salud, cultura, productividad, innovación, generación de ingresos y disminución de la pobreza multidimensional, monetaria, informalidad, pobreza oculta, de la población vulnerable, en riesgo de empobrecimiento y de feminización de la pobreza, dirigidas a brindar mayor inclusión social y productiva a las familias y poblaciones que tradicionalmente han asumido los mayores costos de vivir en la ciudad. Este Plan de Desarrollo es la apuesta para hacer de Bogotá una ciudad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente, mediante un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional para la Bogotá del siglo XXI.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230215-224848-932c23-22079100
2023-02-15T22:49:14-05:00 - Pagina 2 de 17

Dentro del Propósito número 1 “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”, se busca generar condiciones de posibilidad para que las poblaciones que tradicionalmente han sido excluidas de las oportunidades de desarrollo y han asumido los mayores costos, puedan ejercer plenamente sus derechos, realizar sus deberes y disfrutar de los beneficios de vivir en la ciudad; así mismo, para quienes han gozado de mayores oportunidades de desarrollo educativo, social y económico, se propone aumentar las oportunidades de solidaridad, generación y redistribución de los beneficios de vivir en la ciudad, en función de disminuir las inequidades y aumentar las oportunidades para todos con especial énfasis en la población infantil, a la que se ofrecerán servicios que permitan garantizar el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

Teniendo en cuenta la misión de la Secretaría que determina: *"La Secretaría Distrital de Integración Social, es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales, programas y estrategias y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.",* se asume un rol activo no solo en procesos de transparencia en el manejo de los recursos públicos, sino en el actuar de cada servidor y servidora pública y por tanto en la territorialización de la política social.

Adicionalmente, la SDIS ejerce funciones para el restablecimiento de derechos de algunos grupos poblacionales; es una entidad que tiene varios campos de acción en prevención, protección, promoción y restablecimientos de derechos fundamentales, tendientes a la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz.

Por eso, la línea transversal de la entidad para lograr esos objetivos se fundamenta en tres grandes temas:

1. Estrategia territorial integral social – ETIS, como modelo de atención para la puesta en marcha de servicios sociales en las 20 localidades de la iudad, orientado al trabajo territorial, la coordinación con otros sectores y el vínculo directo con las comunidades y hogares, a partir de la tropa social como herramienta de abordaje.
2. El Sistema Distrital de Cuidado - SIDICU, como uno de los programas estratégicos en el que diferentes sectores del Distrito aportan al cumplimiento de metas relacionadas con el reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de trabajo del cuidado.
3. Enfoque de género. Si bien es cierto los servicios sociales requieren concretarse a través de bienes, también es cierto que la prestación de servicios de carácter personal es fundamental, pues son nuestros equipos los que abordan a las comunidades y los territorios con miras a realizar atenciones que mejore la calidad de vida de los beneficiarios, pero además con el objetivo de generar movilidad social en los hogares respectivos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230215-224848-932c23-22079100
2023-02-15T22:49:14-05:00 - Pagina 3 de 17

De otra parte, el Decreto 607 de diciembre de 2007 "Por el cual se determina el objeto, la estructura organizacional y funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social", modificado por los Decretos, 149 de 2012, 445 de 2014, 587 de 2017 y 459 de 2021, establece dentro de las funciones de la Subdireccion para la Discapacidad la de *a) Gestionar las estrategias que desde el sector "Integración Social" se requieran para territorializar la Política Pública Distrital de Discapacidad, en procura y garantía de sus derechos, con el fin de lograr la inclusión social y el fortalecimiento de vínculos de respeto y reconocimiento de la población con discapacidad, de conformidad con el plan estratégico y los lineamientos institucionales. (,,,) f) Orientar a la Dirección para la Inclusión y las Familias en la planificación de los insumos y recursos requeridos para la correcta ejecución de los planes, programas, proyectos y servicios del área de su competencia. g) Definir las necesidades de la población, realidades ydinámicas de los territorios, análisis de oferta y demanda, territorialización de la atención, estudios de mercado y del sector, con el fin de aportar en la toma de decisiones al momento de crear, transformar o actualizar los servicios sociales, teniendo en cuenta las orientaciones técnicas y metodológicas definidas por las diferentes dependencias de la entidad. h) Definir los lineamientos técnicos para la prestación de los servicios dirigidos a la población con discapacidad, sus familias, cuidadoras y cuidadores, en el marco de derechos, desde las perspectivas, estrategias misionales y parámetros definidos por la Secretaría y en concurrencia con otras entidades cuando sea del caso. i) Definir en coordinación con las otras subdirecciones la actualización de procesos y procedimientos relacionados con el diseño, implementación, evaluación y ajustes relacionados con la prestación de los servicios sociales dirigidos a la población con discapacidad en la entidad. j) Verificar y evaluar la operación de los programas, proyectos y servicios de su área en el marco de los lineamientos, políticas, enfoques, estrategias, procesos y procedimientos definidos por la entidad para la atención de la población con discapacidad. k) Gestionar los planes, programas y proyectos dirigidos a los grupos poblacionales sujetos de atención, así como liderar los lineamientos técnicos para la operación de los servicios en las localidades."*

En este contexto y teniendo en cuenta la implementación y seguimiento de la Política Publica de Discapacidad, la Subdirección para la Discapacidad - Proyecto 7771 denominado “Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá” para la Discapacidad tiene como objetivo “Fortalecer la inclusión social para el desarrollo de competencias de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en Bogotá”. Es así como el proyecto busca brindar respuestas integrales, flexibles y de articulación transectorial a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, que se proyecten en correspondencia con el contexto social, bajo un enfoque de derechos, enfoque diferencial, enfoque de género y enfoque territorial en el marco de la misionalidad de la entidad, para la definición, ampliación y fortalecimiento de diferentes estrategias y servicios sociales para su atención, a través del diseño e implementación de la estrategia territorial, a partir de acciones para la cualificación,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230215-224848-932c23-22079100
2023-02-15T22:49:14-05:00 - Pagina 4 de 17

recreación, fortalecimiento de redes de apoyo, participación comunitaria y orientación individual (psicosocial) para propiciar su bienestar, que aporte al reconocimiento como sujeto de derechos, la reducción del tiempo dedicado a la labor de cuidado y la redistribución de las tareas dentro del hogar del cuidador(a).

La implementación de la misma será a través de una estrategia mixta con intervención mediante unidades móviles, el uso y aprovechamiento de las instalaciones físicas de la entidad o espacios comunitarios que permitan llegar a diferentes zonas urbanas y rurales de difícil acceso. Del mismo modo, la implementación de actividades orientadas al fortalecimiento de los procesos de independencia y autonomía de las personas con discapacidad, que son beneficiarios del apoyo alimentario. En paralelo, el registro de cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad en Bogotá, que permita georeferenciar a esta población, e identificar sus características y necesidades, para formular respuestas efectivas y diferenciales, con actualización constante de acuerdo con las dinámicas y realidades sociales. Las modalidades de atención brindan atención integral a las personas con discapacidad en edades de 2 a 59 años 11 meses, familias y cuidadores-as, encaminada al desarrollo humano y fortalecimiento de las habilidades y capacidades, con acciones en función de la equiparación de oportunidades, el mejoramiento de su calidad de vida y la inclusión social, en el marco de la garantía de derechos de las y los participantes. La generación de oportunidades para el fortalecimiento de los procesos de inclusión de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, en entornos productivos y educativos mediante la articulación transectorial en el marco de la misionalidad de la entidad, con un enfoque territorial que aporte a la transformación de prácticas e imaginarios relacionados con la discapacidad. El fortalecimiento de competencias y habilidades individuales, familiares y en el territorio de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, las cuales se desarrollarán a partir de la articulación con actores de diferentes sectores, en escenarios de formación interactivos e implementando los ajustes razonables para sustentar dichos procesos. El diseño y desarrollo de acciones que contribuyan a la reformulación e implementación de la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital y demás políticas públicas poblacionales, diferenciales y transversales, con el fin de favorecer la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, sus cuidadoras y cuidadores.

De esta manera la Subdirección para la Discapacidad requiere para dar cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá´ del Siglo XXI” y en el marco del Proyecto 7771 denominado “Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá”, que tiene como objetivo *Fortalecer la inclusión en los entornos para el desarrollo de competencias de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en Bogotá, mediante respuestas integrales y de articulación transectorial teniendo en cuenta el contexto social* y la meta 2 Atender 4.275 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, en los servicios sociales a cargo del proyecto, a través de procesos de articulación transectorial.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230215-224848-932c23-22079100
2023-02-15T22:49:14-05:00 - Pagina 5 de 17

Para el cumplimiento de lo anterior, se requiere contar de manera temporal con recurso humano idóneo que atienda las actividades que se derivan de la prestación de los servicios sociales, programas y estrategias; para cumplir con las funciones pertenecientes al objeto misional de la entidad, en el marco de las metas, planes y proyectos del Plan de Desarrollo.

Adicional a lo anteriormente expuesto, está claro que la misión y funciones de la entidad corresponden a variedad de modalidades que permite llegar a miles de personas y hogares en la ciudad de Bogotá, lo cual implica fortalecer de manera temporal un gran equipo interdisciplinario con el que se pueda accionar, de acuerdo a los proyectos de inversión existentes y las metas plan de desarrollo a cumplir y toda vez que, a la fecha esta entidad no cuenta con personal de planta suficiente para atender tal necesidad descrita debiéndose acudir a la contratación de prestación de servicios que se desarrollara con total autonomía administrativa y técnica del contratista, en el marco de los contratos de que trata el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Subdirección para la Discapacidad, considera conveniente contratar los servicios del talento humano necesarios para la atención de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá

Por lo expuesto y para dar cumplimiento a PAA de la presente vigencia se requiere la contratación de *Una (1)* persona natural para que preste su servicio *profesional* en la Subdirección para la Discapacidad.

*el* perfil se requiere para la prestación de un servicio temporal, con plazo determinado, por cuanto el personal de planta con el que cuenta la SDIS no es suficiente para el cubrimiento de este servicio. Por lo anterior, *el* contratista no se encuentra subordinado en sus actividades al Subdirector para la Discapacidad, por lo cual prestara de manera independiente sus actividades, cumpliendo la meta determinada.

La Política Pública Distrital de Gestión Integral de Talento Humano 2019-2030 (Conpes 07 de 2019) determinó que la Secretaría Distrital de Integración Social es la segunda entidad del Distrito con mayor número de contratos de prestación de servicios con personas naturales, situación que se origina en la necesidad de prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales con condiciones de pobreza y vulnerabilidad y que son de especial protección.

Al respecto, el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, determinó que se diseñará e implementará una estrategia de formalización, dignificación y acceso público y/o meritocrático a la Administración Distrital con la creación de por lo menos 1.500 empleos y la realización de concursos de méritos para la provisión de 1.850 vacantes.

Consecuente con lo anterior, la Secretaría Distrital de Integración Social ha cumplido de manera progresiva con el plan distrital de desarrollo, como quiera que se incrementó la planta de personal a 2.174 cargos. No obstante, actualmente el personal de planta aún es insuficiente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230215-224848-932c23-22079100
2023-02-15T22:49:14-05:00 - Pagina 6 de 17

para ejecutar los servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que, además de sus condiciones de pobreza, se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta, vulnerabilidad o exclusión social.

Al respecto, es importante indicar que la SIDS está realizando las acciones necesarias para consolidar el sustento técnico mencionado, sin que sea razonablemente posible agotar los trámites legales y presupuestales para ampliar la planta de personal dentro del plazo de cuatro (4) meses, como lo ha explicado la Procuraduría General de la Nación en su Circular 001 de 2023 al señalar que “los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado”, el mencionado plazo de cuatro (4) meses “es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de servicios que prestan a la ciudadanía”.

En ese orden de ideas, dado lo descrito anteriormente y considerando que los servicios que presta la SDIS son de carácter permanente e ininterrumpidos y, especialmente, que recaen en sujetos de especial protección constitucional, es necesario que se adopten las medidas que sean del caso para garantizar que no existirá interrupción en el servicio, por lo que los contratos de prestación de servicios serán celebrados por un plazo superior a los cuatro (4) meses a los que aluden las Circulares Nacionales, pues de otra manera se genera un riesgo de dejar en desprotección a la población vulnerable y de no cumplir con las políticas públicas de protección social, lo cual no resulta admisible en la naturaleza de las funciones a cargo de la SDIS.

Así las cosas, la imposibilidad de realizar ampliación de la planta de personal en el lapso de cuatro (4) meses, el deber de prestar los servicios sociales de manera continua e ininterrumpida y el número elevado de contratistas de la Secretaría Distrital de Integración Social, justifica que la contratación de prestación de servicios se realice por el tiempo previsto en el Plan Anual de Adquisiciones - PAA 2023. Además, la justificación de superar el plazo de los cuatro (4) meses se encuentra en que a la fecha existe claridad de que en ese periodo de tiempo no se logrará la ampliación de la planta de personal, de tal manera que la celebración de un contrato por ese término implicaría una evidente violación de los deberes legales de planeación.

Adicionalmente, con esta justificación se revisarán las disposiciones de las Circulares Nacionales -a pesar de que ellas no son exigibles a las autoridades distritales en virtud de la autonomía territorial prevista en el artículo 287 de la Constitución Política-, la Circular 001 de 2023 emitida por la Procuraduria General de la Nación, en el sentido de adelantar el análisis de cargas, así como las demás actividades previstas en el Decreto nacional 1800 de 07 de octubre de 2019 que, reglamenta la Ley 909 de 2004, para determinar la necesidad de reestructuración, reforma o modificación de planta de personal y subsiguiente trámite ante las autoridades competentes de aprobar el presupuesto cumpliendo con el principio de planeación.

| |
|---|
| **2. OBJETO:** *PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR ACCIONES PEDAGÓGICAS QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y CUIDADORAS/ES PARA LA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD.* |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230215-224848-932c23-22079100
2023-02-15T22:49:14-05:00 - Pagina 7 de 17

## 3. ANALISIS DEL SECTOR:.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente Proceso de Contratación está integrado por el conjunto de personas que cuentan con estudios, conocimientos y experiencia en temas relacionados y, que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio profesional, y es diversa en cada Entidad Estatal de acuerdo con sus necesidades.

La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista versus la necesidad que la entidad pretende satisfacer, lo cual se encuentra directamente ligado con la determinación del valor del contrato y los honorarios de la presente contratación, conforme a la Resolución vigente

## 4. CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS

Clasificación según Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas para la prestación del servicio que se requiere corresponde a:

| CODIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| ***80111500*** | Desarrollo de recurso humano. |

## 5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor del contrato se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

## 6. CARACTERÍSTICAS DE IDONEIDAD Y O EXPERIENCIA DEL PERFIL A CONTRATAR:

| | |
|---|---|
| Categoría: | PROFESIONAL ESPECIALIZADO |
| Formación: | *Profesional en carreras de Ciencias Sociales y humanas, ingenierías y Ciencias de la educación más posgrado o la equivalencia del posgrado por* |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230215-224848-932c23-22079100
2023-02-15T22:49:14-05:00 - Pagina 8 de 17

| | |
|---|---|
| | *Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.* |
| Experiencia: | *Cinco (5) años de Experiencia Profesional*<br>Para efectos de la presente contratación se tendrá en cuenta la equivalencia descrita en el Decreto Nacional 1083 de 2015. |

## 7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Teniendo en cuenta que se pretende por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios (Profesionales o apoyo a la gestión), de acuerdo con el objeto a contratar y la naturaleza de este, la selección para la escogencia del contratista será a través de la modalidad de CONTRATACION DIRECTA. Mediante esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite idoneidad y experiencia relacionada con la materia del mismo, sin que sea necesario obtener previamente pluralidad de ofertas.

El fundamento legal de la modalidad se encuentra contemplado en literal h) numeral 4º artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que establece como causal de contratación directa la prestación de servicios profesionales, al señalar: “h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;”. Norma que a su vez se encuentra reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9 el cual preceptúa: “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de los proyectos a través de los cuales se materializa el objeto de la entidad.

Por lo expuesto se justifica por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social la modalidad de selección pertinente para contratar la prestación de servicios personales requerida por la entidad es la contemplada en literal h) numeral 4º artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de Contratación o en la ejecución

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230215-224848-932c23-22079100
2023-02-15T22:49:14-05:00 - Pagina 9 de 17

del contrato, también establece en su artículo 2.2.1.1.1.6.3 que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, para ello, la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS, en cumplimiento de los parámetros dados por el Decreto 1082 de 2015, procede a analizar los riesgos de la siguiente manera:

De acuerdo con lo establecido con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas del manual y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente, se elaboró la respectiva Matriz, la cual es incorporada precisando que salvo a las situaciones específicamente mencionadas y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación.

Se adjunta el formato análisis de riesgos previsibles de la contratación (FOR-GEC-035) firmada por el área donde nace la necesidad el cual hace parte integral del presente estudio.

## 9. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Conforme lo dispuesto en el formato Lista de chequeo contrato prestación de servicios y apoyo a la gestión (FOR-GEC-001).

## 10. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

### 10.1. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato es de Once *(11),* contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II.

### 10.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

### 10.3. VALOR

Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que la SDIS ha dispuesto para los efectos, y el perfil requerido para esta contratación, el valor del contrato será hasta por la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES *($ 88.000.000)* PESOS M/CTE.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230215-224848-932c23-22079100
2023-02-15T22:49:14-05:00 - Pagina 10 de 17

PARÁGRAFO: El valor del presente contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la finalización del plazo contractual.

**10.4. FORMA DE PAGO**

El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas, cada una por valor OCHO MILLONES *($ 8.000.000)* PESOS M/CTE.

Para el primer pago, se pagará proporcional a los días de servicio efectivamente prestados contado desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el día 30 del mismo mes. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación de informe de actividades y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional (Si a ello hubiere lugar).

PARÁGRAFO PRIMERO: Adicionalmente, y según corresponda los pagos aquí referenciados estarán sujetos a la siguiente documentación: i). Informe parcial o final avalado por el supervisor. ii). Entregar en medio magnético los archivos y trámites adelantados con ocasión del objeto del contrato. iii). Cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar (diligenciamiento de la cuenta de cobro paz y salvos y expedición de facturas cuando haya lugar).

PARÁGRAFO SEGUNDO: los pagos que efectué la Secretaría en virtud del presente contrato estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC y los recursos disponibles en Tesorería.

PARÁGRAFO TERCERO: Para cumplir con las obligaciones fiscales de ley, la SDIS efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, las cuales estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO CUARTO: Si EL CONTRATISTA es responsable de IVA, deberá presentar para el pago la correspondiente factura, donde discrimine el IVA.

PARÁGRAFO QUINTO: Cuando el contrato termine anormalmente, deberá suscribirse el Acta de Liquidación de este, para efectos del último pago.

## 11. GARANTIAS

Teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad de la persona que prestará el servicio, así como la estipulación de la forma de pago que se hará con posterioridad a la prestación del servicio, una vez haya sido recibido a satisfacción por parte del supervisor, es procedente dar aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO requiere la constitución de garantías por el/la contratista.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230215-224848-932c23-22079100
2023-02-15T22:49:14-05:00 - Pagina 11 de 17

## 12. OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

### 12.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL O LA CONTRATISTA:

1.Suscribir oportunamente el Acta de Inicio y el Acta de Liquidación (si hay lugar a esta) del contrato de prestación de servicios, conjuntamente con el (la) supervisor(a) del mismo.
2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, declara que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la SDIS
3. Disponer de los medios necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, así como del mantenimiento, cuidado y custodia de la información y documentación generada en el marco del objeto del presente contrato.
4. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de ejecución realizado para cada pago.
5. Realizar el registro y cargue en la plataforma Secop II desde el usuario personal en el numeral 7- Ejecución del contrato - Plan de pagos y en el aplicativo de la SDIS dispuesto para el trámite de informe de Orden de Prestación de Servicios IOPS, para el pago de honorarios respectivo, el certificado de contratos suscritos con otras entidades (FOR-GEC-030), el pago de seguridad social, el informe de ejecución, medio de consulta de evidencias y factura cuando aplique.
6. Presentar, durante la ejecución del contrato, el certificado de participación del curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, ofertado por el Departamento Administrativo de la Función Pública https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/cursos-virtuales-eva/curso-integridad.html .
7. Elaborar y presentar informe final, adicional al informe de ejecución que corresponde al último pago de honorarios, que recopile las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el certificado de devolución de bienes, accesos y documentos, y demás documentos solicitados por el supervisor del contrato.
8. Elaborar y presentar si el objeto del contrato tiene incidencia directa con el Territorio un informe técnico ejecutivo para el informe final del contrato, el cual deberá evidenciar el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio durante la ejecución del contrato. Si el contrato es objeto de liquidación, dicho informe debe presentarse con esta.
9. Estar a paz y salvo con gestión documental y el sistema de gestión documental a la fecha de finalización del contrato.
10. Presentar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado en el evento que el(la) CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato tenga la calidad de No Responsable de IVA y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación como Responsable de IVA, se compromete a realizar cambio de régimen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia – DIAN, dentro de los términos que otorga la ley para reportar dicha situación a la supervisión con copia a la Subdirección Administrativa y Financiera, lo anterior de conformidad con el Literal c) del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario, con el fin de que se realicen los trámites pertinentes para efectos del pago de honorarios.
11. Realizar durante la ejecución del contrato la hoja de vida y la declaración juramentada de bienes y rentas en el Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública –

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230215-224848-932c23-22079100
2023-02-15T22:49:14-05:00 - Pagina 12 de 17

SIDEAP, así como la declaración de bienes y rentas, conflictos de intereses de la plataforma del SIGEP conforme corresponda.

12. Conocer, apropiar y dar estricto cumplimiento a la política o lineamiento vigente de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de Integración Social, como documento que propende por garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Entidad.
13. Hacer uso adecuado de los elementos utilizados para el desarrollo de sus obligaciones que sean de propiedad de la Secretaría, y al terminar el contrato, aportar el certificado de devolución de bienes, accesos y documentos.
14. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
15. Dar cumplimiento a los planes, políticas, lineamientos, protocolos, instructivos, manuales, metas y estrategias ambientales establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social, así como a la normatividad ambiental vigente y a las buenas prácticas ambientales, lo anterior bajo la adopción y estructura de los 5 programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA: uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía, gestión integral de residuos, implementación de prácticas sostenibles y consumo sostenible, mediante el desarrollo de acciones y actividades diarias que conlleven a usar racionalmente el agua, la energía y a manejar integralmente los residuos sólidos y líquidos generados en el desarrollo del cumplimiento del objeto contractual en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social, contribuyendo al mejoramiento continuo de las condiciones ambientales institucionales.
16. Conocer y dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaría Distrital de Integración Social en la ejecución del contrato.
17. Dar cumplimiento a los artículos 11 y 40 de la Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
18. Reporta cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños en primera infancia, conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006 y a los protocolos establecidos en la SDIS, según lo establecido en la Circular 036 de 2016 Procedimiento Deber de Denuncia.
19. Hacer entrega oficial al supervisor, al finalizar la ejecución del contrato, de los archivos a su cargo, así como de la información digital creada, procesada o modificada en cumplimiento de las obligaciones contractuales, debidamente organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental del SIGA, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad en caso de irregularidades (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000).
20. Identificar, conocer y dar cumplimiento a los procesos, procedimientos, instructivos, lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices establecidas por el sistema integrado de gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social y que sean aplicables a sus actividades diarias.
21. Atender lo establecido en la Política de Gestión del Talento Humano, cuya finalidad es contribuir al mejoramiento de la gestión institucional, proporcionando las condiciones necesarias para que la Secretaría pueda contar con un talento humano que reúna las características y condiciones necesarias para cumplir con los objetivos derivados de su actual naturaleza, y para conformar un entorno y condiciones de trabajo que promuevan el desarrollo y bienestar de las

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230215-224848-932c23-22079100
2023-02-15T22:49:14-05:00 - Pagina 13 de 17

y los servidores públicos y los contratistas, en condiciones de dignidad, justicia y equidad, para lo cual se deben acoger los principios de humanización, igualdad, participación, transparencia, convivencia y solidaridad, economía y equilibrio.

22. Garantizar en todas sus actuaciones y en la prestación de los servicios materia del contrato, el absoluto respeto por la dignidad humana y a tratar con la consideración, respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con ocasión al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
23. Conocer las Políticas Públicas Poblacionales del ciclo vital y condición (Infancia y Adolescencia, Juventud, Adultez, Vejez, Discapacidad, LGBTI, Grupos Étnicos y Mujer y Género), al igual que el Marco Legal de la Secretaría Distrital de Integración Social contenido en el Decreto 607 de 2007 y normas que lo modifiquen, el Plan Estratégico vigente y demás documentos y publicaciones requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.
24. No ejercer ninguna conducta que conlleve cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o sicológica a cualquier participante o usuario de los servicios prestados o contratados por la entidad.
25. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con la normatividad vigente.
26. Participar activamente en los procesos de atención social en emergencias de origen natural o antrópico a las que sea convocado, aplicando los protocolos y procedimientos adoptados por la Secretaría Distrital de Integración Social, dentro del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
27. Brindar apoyo en el desarrollo de actividades misionales de la Secretaría Distrital de Integración Social en cualquier de las sedes y/o unidades operativas y/o en territorio que se requiera, en el marco de sus obligaciones.
28. Evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008.
29. Promover en el desarrollo de sus actividades el uso de lenguaje no sexista.
30. Cumplir con las demás inherentes por su cumplimiento oportuno al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las Obligaciones Específicas contenidas en el Estudio Previo, el cual hace parte integral del contrato y sus anexos.

**12.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL O LA CONTRATISTA:**

*1. Elaborar y actualizar los lineamientos técnicos de las estrategias y servicios sociales de la Subdirección para la Discapacidad, de acuerdo con las orientaciones técnicas institucionales.*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230215-224848-932c23-22079100
2023-02-15T22:49:14-05:00 - Pagina 14 de 17

*2. Recolectar, centralizar, analizar y realizar seguimiento a la entrega de la información producida en la implementación de las estrategias y servicios de la subdirección para la discapacidad.*

*3. Gestionar acciones tendientes a la articulación del equipo humano líder de las estrategias y servicios de la Subdirección para la Discapacidad, para aportar al mejoramiento en la prestación de los mismos.*

*4. Gestionar acciones que permitan la articulación de las estrategias y servicios de la Subdirección para la Discapacidad y el Sistema Distrital del Cuidado.*

*5. Realizar acciones de articulación con entidades y organizaciones del orden Nacional y Distrital, relacionados con la producción de conocimiento que permita el fortalecimiento a las estrategias de inclusión y atención de los servicios de las personas con discapacidad, en el marco de los lineamientos institucionales.*

*6. Atender los requerimientos de información de la Subdirección para la Discapacidad en términos de contenido, tiempo y espacio en el marco de los lineamientos establecidos en el Sistema integrado de Gestión y demás lineamientos institucionales*

*7. Asistir y participar en las reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de Integración Social, el ordenador del gasto y la Subdirección para la Discapacidad.*

*8. Entregar los insumos requeridos y apoyar en la proyección de respuesta para contestar los requerimientos de los organismos públicos y privados, de carácter Nacional y Distrital, de control político, así como a los ciudadanos y ciudadanas, coherentes con la línea técnica de la Subdirección para la discapacidad y la Política Pública de Discapacidad.*

*9. Las demás que el Supervisor del Contrato designe conforme al objeto contractual a desarrollar, según los lineamientos de la Subdirección para la discapacidad*

## 13. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será ejercida por el *SUBDIRECTOR/A PARA LA DISCAPACIDAD*, o quien designe por escrito el/la ordenador/a del gasto. En virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 se podrá contratar personal de apoyo con el fin de ejercer adecuadamente la supervisión mediante un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en la Ley y en el Manual de Supervisión de la SECRETARÍA, y en particular los relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación del Contrato.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230215-224848-932c23-22079100
2023-02-15T22:49:14-05:00 - Pagina 15 de 17

PARÁGRAFO SEGUNDO: El cambio en la supervisión será necesario informar al contratista a través de documento escrito.

Copia de los documentos mencionados en este parágrafo deberá ser enviada a la Subdirección Administrativa y Financiera, para los efectos de los trámites de cuentas y al Área de Gestión Documental para que sean incorporados en el expediente contractual.

Dicho cambio en la supervisión no requerirá de la suscripción de modificación alguna del contrato y bastará con el memorando escrito.

PARAGRAFO TERCERO: En el caso que el presente contrato tenga incidencia en el territorio, el supervisor deberá actuar en oportunidad con el fin de verificar el cumplimiento por parte del contratista en lo que tiene que ver con el desarrollo de sus actividades y la prestación del servicio en armonía con los lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la Gestión Social Integral y la elaboración y presentación de un informe técnico ejecutivo para la liquidación del contrato que evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio durante la ejecución del contrato. Si el contrato NO es objeto de liquidación, dicho informe debe presentarse con el último informe de ejecución.

## 14. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA.

No aplica, para la modalidad de Contracción Directa NO está cobijada por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano en los términos del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, elaborado por Colombia Compra Eficiente, el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co.).

Firma:

Nombre: CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ

Cargo: SUBDIRECTOR PARA LA DISCAPACIDAD

Solicitud No: 29*7810*

**Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230215-224848-932c23-22079100
2023-02-15T22:49:14-05:00 - Pagina 16 de 17

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

06. FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL 20780

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230215-224848-932c23-22079100 Creación: 2023-02-15 22:48:48

Estado: Finalizado Finalización: 2023-02-15 22:49:13

Escanee el código para verificación

**Firma: SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD**



CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ

INFORMACIÓN PERSONAL INFORMACIÓN PERSONAL

Subdirector para la Discapacidad

Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230215-224848-932c23-22079100
2023-02-15T22:49:14-05:00 - Pagina 17 de 17

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

06. FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230215-224848-932c23-22079100 Creación: 2023-02-15 22:48:48

Estado: Finalizado Finalización: 2023-02-15 22:49:13

Escanee el código para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|---|---|---|---|
| Firma | CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ<br>INFORMACIÓN PERSONAL<br>Subdirector para la Discapacidad<br>Secretaría Distrital de Integración Soci | Aprobado | Env.: 2023-02-15 22:48:48<br>Lec.: 2023-02-15 22:49:04<br>Res.: 2023-02-15 22:49:13<br>IP Res.: 190.27.144.165 |

Bogotá D.C. 9 de noviembre de 2022.

EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Y LA CONTADORA DE KAPITAL GROUP SAS

CERTIFICA QUE:

La Dra. CLAUDIA JANETH SOLER VILLABA identificada con cédula de ciudadanía Protección de datos se ha venido desempeñando como capacitador en los temas de Legua de señas y discapacidad, desde el 8 de junio de 2019 hasta la fecha, en los diferentes contratos que ha venido ejecutando KAPITAL GROUP SAS con Agencia de Desarrollo Rural -ADR, Corpoboyaca, Alcaldía de Medellín, Escuela Superior de Administración Pública ESAP, entre otros.

Esta certificación se expide a los 14 días del mes de diciembre de 2022 por solicitud del interesado.

ADALISETH MORA JIMENEZ
Contadora
T INFORMACIÓN PERSONAL

JORGE ALBERTO ARIZA FRANCO
Representante Legal
Protección de datos
jariza@kapitalgroup.com.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230205-085039-3a02c8-59473718
2023-02-05T09:04:41-05:00 - Pagina 1 de 31

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**Secretaria Distrital de Integración Social**
**Dirección de Gestión Corporativa**
**Subdirección de Contratación**

**CERTIFICA**

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) **CLAUDIA JANETH SOLER VILLALBA** identificado c[Protección de datos]o con esta entidad los siguientes actos contractuales.

| | |
|---|---|
| NUMERO DE CONTRATO | 2022-1581 |
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES |
| FECHA DE CONTRATO | 19/01/2022 |
| VALOR | 62,680,000 |
| PLAZO | 10.00 MESES |
| FECHA DE INICIO | 22/01/2022 |
| FECHA DE TERMINACION | 30/01/2023 |
| OBJETO | APOYAR LA ORIENTACION, DISEÑO E IMPLEMENTACION DE ACCIONES A NIVEL DISTRITAL, QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES-AS, DANDO CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LA POLI□TICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD Y EN LOS LINEAMIENTOS TECNICOS DEL PROYECTO 7771 "FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES - AS EN BOGOTA". |
| MODIFICACIONES | MODIFICACIÓN NO. 1 ADICIÓN Y PRORROGA-. PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, EN SESENTA Y NUEVE (69) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO CONTRACTUAL PREVISTO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II Y EN LAS MODIFICACIONES A QUE HAYA HABIDO LUGAR. 2. ADICIONAR EL VALOR ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, EN LA SUMA DE CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($14.416.400) M/CTE, EL CUAL NO SUPERA EL 50% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 40 DE LA LEY 80 DE 1993 |
| OBLIGACIONES | 1. REALIZAR LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA ORIENTAR Y EVALUAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LÍNEA TÉCNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL- CADIS , BAJO LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD PARA EL DISTRITO CAPITAL Y EN EL MARCO DEL PROYECTO 7771 "FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y SUS CUIDADORES-AS EN BOGOTÁ" DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. 2. PARTICIPAR EN LOS ESPACIOS DE COORDINACIÓN TRANSECTORIAL, PROMOVIENDO ACCIONES QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CADIS, BAJO LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD PARA EL DISTRITO CAPITAL Y EN EL MARCO DEL PROYECTO 7771 "FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y SUS CUIDADORES-AS EN BOGOTÁ" DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. 3. ATENDER OPORTUNA E INTEGRALMENTE LOS |

ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230205-085039-3a02c8-59473718
2023-02-05T09:04:41-05:00 - Pagina 2 de 31

| | |
|---|---|
| | REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN QUE EFECTUÉ CUALQUIER DEPENDENCIA DE LA ENTIDAD O LOS ENTES DE CONTROL CUANDO SEAN RELACIONADOS CON LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR EL SERVICIO SOCIAL CADIS EN RELACIÓN CON LAS ACCIONES DESARROLLADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUS FAMILIAS Y CUIDADORES- AS, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y EN LA LÍNEA TÉCNICA DEL PROYECTO 7771 "FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y SUS CUIDADORES-AS EN BOGOTÁ" DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. 4. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LAS REUNIONES CONVOCADAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, LA DIRECCIÓN POBLACIONAL, EL PROYECTO 7771 "FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES - AS EN BOGOTÁ" Y LAS DEMÁS A LA QUE SEA CONVOCADO(A), PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO. 5. BRINDAR APOYO EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ALTERNANCIA (ENCUENTROS LOCALES, VIRTUALIDAD, PRESENCIALIDAD) Y DEMÁS QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO 7771 "FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORAS-ES EN BOGOTÁ". 6. APOYAR LAS ACCIONES AFIRMATIVAS NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA RESPIRO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, PARA LOS CUIDADORES Y CUIDADORAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS EN EL SERVICIO SOCIAL, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO 7771 "FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORAS-ES EN BOGOTÁ". 7. ATENDER OPORTUNAMENTE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUIDADORES-AS Y CONTRATOS SOCIALES FAMILIARES, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES Y ESTRATEGIAS BAJO LAS CONDICIONES DE FLEXIBILIDAD ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD Y EL PROYECTO 7771 "FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES – AS EN BOGOTÁ". 8. PARTICIPAR DESDE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL INTEGRAL SOCIAL (ETIS) EN ACCIONES DE RESPUESTA SOCIALES IDENTIFICADAS A TRAVÉS DE LA TROPA SOCIAL SEGÚN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. 9. APOYAR EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA ESTIPULADO EN EL DECRETO 419 DE 2020 Y EN PRO DE |

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230205-085039-3a02c8-59473718
2023-02-05T09:04:41-05:00 - Pagina 3 de 31

| | |
|---|---|
| | LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO GENERADO POR LA PANDEMIA DEL COVID 19, EN LAS ACTIVIDADES, PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS ADOPTADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, SEAN PRESENCIALES O POR MEDIOS VIRTUALES. 10. LAS DEMÁS QUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DESIGNE CONFORME AL OBJETO CONTRACTUAL A DESARROLLAR, LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO 7771 "FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES - AS EN BOGOTÁ", ASÍ COMO LAS RELACIONADAS CON LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA SDIS. |
| | |
| NUMERO DE CONTRATO | 2021-1035 |
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES |
| FECHA DE CONTRATO | 09/03/2021 |
| VALOR | 56,724,000 |
| PLAZO | 9.00 MESES Y 20 DIAS CALENDARIO |
| FECHA DE INICIO | 15/03/2021 |
| FECHA DE TERMINACION | 04/01/2022 |
| OBJETO | GESTIONAR Y APOYAR EL SEGUIMIENTO A LA COORDINACIÓN, ORIENTACIÓN, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES A NIVEL DISTRITAL, QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES-AS, DANDO CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD Y EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO 7771 "FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES - AS EN BOGOTÁ". |
| OBLIGACIONES | 1. LIDERAR EL DISEÑO DE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL PARA CUIDADORES-AS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD PARA EL DISTRITO CAPITAL Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO 7771 "FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y SUS CUIDADORES-AS EN BOGOTÁ" DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.<br>2. LIDERAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS CUIDADORES-AS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS DIFERENTES TERRITORIOS, PARA PROMOVER LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS FORMULADOS POR EL PROYECTO 7771 "FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y SUS CUIDADORES-AS EN |

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99[illegible]

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230205-085039-3a02c8-59473718
2023-02-05T09:04:41-05:00 - Pagina 4 de 31

| | |
|---|---|
| | BOGOTÁ" DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.<br>3. ATENDER OPORTUNA E INTEGRALMENTE LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN QUE EFECTUÉ CUALQUIER DEPENDENCIA DE LA ENTIDAD O LOS ENTES DE CONTROL CUANDO SEAN RELACIONADOS CON LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR LA ESTRATEGIA TERRITORIAL PARA CUIDADORES-AS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y EN LA LÍNEA TÉCNICA DEL PROYECTO 7771 "FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y SUS CUIDADORES-AS EN BOGOTÁ" DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.<br>4. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES E INSTANCIAS CONVOCADAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, LA DIRECCIÓN POBLACIONAL Y EL PROYECTO 7771 "FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y SUS CUIDADORES-AS EN BOGOTÁ" .<br>5. LIDERAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS PARA DEFINIR LA ENTREGA Y SEGUIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS PARA LOS CUIDADORES-AS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DE LA LÍNEA TÉCNICA DEL PROYECTO 7771 "FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y SUS CUIDADORES-AS EN BOGOTÁ" DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.<br>6. LIDERAR Y PARTICIPAR EN LOS ESPACIOS DE COORDINACIÓN TRANSECTORIAL, QUE GARANTICEN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL PARA CUIDADORES-AS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD PARA EL DISTRITO CAPITAL Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO 7771 "FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y SUS CUIDADORES-AS EN BOGOTÁ" DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.<br>7. LIDERAR LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ALTERNANCIA (ENCUENTROS LOCALES, VIRTUALIDAD, VISITAS DOMICILIARIAS, PRESENCIALIDAD) Y DEMÁS QUE SE CONSIDEREN RECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO 7771 "FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORAS-ES EN BOGOTÁ". |

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230205-085039-3a02c8-59473718
2023-02-05T09:04:41-05:00 - Pagina 5 de 31

| | |
|---|---|
| | 8. LIDERAR LAS ACCIONES AFIRMATIVAS NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA RESPIRO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, PARA LOS CUIDADORES Y CUIDADORAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS EN EL SERVICIO SOCIAL, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO 7771 "FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORAS-ES EN BOGOTÁ".<br>9. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LAS REUNIONES CONVOCADAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, LA DIRECCIÓN POBLACIONAL, EL PROYECTO 7771 "FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES - AS EN BOGOTÁ" Y LAS DEMÁS A LA QUE SEA CONVOCADO(A), PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO<br>10. APOYAR EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA ESTIPULADO EN EL DECRETO 419 DE 2020 Y EN PRO DE LA ATENCION Y PREVENCION DEL RIESGO GENERADO POR LA PANDEMIA DEL COVID 19, EN LAS ACTIVIDADES, PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS ADOPTADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, SEAN PRESENCIALES O POR MEDIOS VIRTUALES, PARA LO CUAL SERA NOTIFICADO POR LOS MEDIOS DE COMUNICACION OFICIALES DE LA SECRETARIA, POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.<br>11. LAS DEMÁS QUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DESIGNE CONFORME AL OBJETO CONTRACTUAL A DESARROLLAR, LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO 7771 "FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES - AS EN BOGOTÁ", ASÍ COMO LAS RELACIONADAS CON LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA SDIS. |
| | |
| NUMERO DE CONTRATO | 2020-10963 |
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES |
| FECHA DE CONTRATO | 21/08/2020 |
| VALOR | 25,785,000 |
| PLAZO | 4.00 MESES Y 15 DIAS CALENDARIO |
| FECHA DE INICIO | 26/08/2020 |
| FECHA DE TERMINACION | 10/01/2021 |
| OBJETO | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACION, ORIENTACION, DISEÑO E IMPLEMENTACION DE ACCIONES A NIVEL DISTRITAL, QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES-AS, DANDO CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LA POLÃ□TICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD Y EN LOS LINEAMIENTOS TECNICAS DEL PROYECTO 7771 “FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES â€“ AS EN BOGOTA. |

ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061-9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230205-085039-3a02c8-59473718
2023-02-05T09:04:41-05:00 - Pagina 6 de 31

| | |
|---|---|
| OBLIGACIONES | 1. "REALIZAR LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA ORIENTAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LÍNEA TÉCNICA DE LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO A LA INCLUSIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL-CADIS , BAJO LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD PARA EL DISTRITO CAPITAL Y EN EL MARCO DEL PROYECTO 7771 ""FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y SUS CUIDADORES-AS EN BOGOTÁ"" DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.. 2. LIDERAR Y PARTICIPAR EN LOS ESPACIOS DE COORDINACIÓN TRANSECTORIAL, PROMOVIENDO ACCIONES QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CADIS Y DE LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO A LA INCLUSIÓN, BAJO LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD PARA EL DISTRITO CAPITAL Y EN EL MARCO DEL PROYECTO 7771 "FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y SUS CUIDADORES-AS EN BOGOTÁ" DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.. 3. ATENDER OPORTUNA E INTEGRALMENTE LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN QUE EFECTUÉ CUALQUIER DEPENDENCIA DE LA ENTIDAD O LOS ENTES DE CONTROL CUANDO SEAN RELACIONADOS CON LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO A LA INCLUSIÓN O EL SERVICIO SOCIAL CADIS EN RELACIÓN CON LAS ACCIONES DESARROLLADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUS FAMILIAS Y CUIDADORES- AS, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y EN LA LÍNEA TÉCNICA DEL PROYECTO 7771 "FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y SUS CUIDADORES-AS EN BOGOTÁ" DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.. 4. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LAS REUNIONES CONVOCADAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, LA DIRECCIÓN POBLACIONAL, EL PROYECTO 7771 "FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES - AS EN BOGOTÁ" Y LAS DEMÁS A LA QUE SEA CONVOCADO(A), PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO.. 5. APOYAR EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA ESTIPULADO EN EL DECRETO 419 DE 2020 Y EN PRO DE LA ATENCION Y PREVENCION DEL RIESGO GENERADO POR LA PANDEMIA DEL COVID 19, EN LAS ACTIVIDADES, PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS ADOPTADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, SEAN PRESENCIALES O POR MEDIOS VIRTUALES, PARA LO CUAL SERA NOTIFICADO POR LOS MEDIOS DE COMUNICACION OFICIALES DE LA SECRETARIA, POR EL |

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230205-085039-3a02c8-59473718
2023-02-05T09:04:41-05:00 - Pagina 7 de 31

| | |
|---|---|
| | SUPERVISOR DEL CONTRATO... 6. LAS DEMÁS QUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DESIGNE CONFORME AL OBJETO CONTRACTUAL A DESARROLLAR, LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO 7771 "FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES - AS EN BOGOTÁ", ASÍ COMO LAS RELACIONADAS CON LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA SDIS. |
| | |
| NUMERO DE CONTRATO | 2020-3496 |
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES |
| FECHA DE CONTRATO | 17/04/2020 |
| VALOR | 17,824,000 |
| PLAZO | 4.00 MESES |
| FECHA DE INICIO | 21/04/2020 |
| FECHA DE TERMINACION | 20/08/2020 |
| OBJETO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN COMUNITARIA, BAJO LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD PARA EL DISTRITO CAPITAL Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO 1113 "POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS" DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. |
| OBLIGACIONES | 1. APOYAR EL SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE CANJE DE BONOS, IDENTIFICACIÓN, VALIDACIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN LOS DIFERENTES CONTEXTOS SOCIALES QUE GARANTICEN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, BAJO LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO 1113 "POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS" DE LA DIRECCIÓN POBLACIONAL. 2. APOYAR LA ELABORACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN COMUNITARIA, BAJO LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD PARA EL DISTRITO CAPITAL Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO 1113 "POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS" DE LA DIRECCIÓN POBLACIONAL. 3. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACCIONES DE ARTICULACIÓN INTER E INTRAINSTITUCIONAL EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE LA ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN COMUNITARIA "ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD" DEL PROYECTO 1113 "POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS" DE LA DIRECCIÓN POBLACIONAL. 4. CONSOLIDAR, REPORTAR Y ARTICULAR DE FORMA EFICIENTE Y OPORTUNA EL SEGUIMIENTO A LAS NOVEDADES Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN, QUE SE PRESENTEN A CARGO DEL PROYECTO 1113 "POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS" EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS DEFINIDAS EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO LAS QUE SE PRESENTEN EN INSTANCIAS EXTERNAS A LA SDIS. 5. APOYAR EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA ESTIPULADO EN EL DECRETO 419 DE 2020 Y EN PRO DE LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO GENERADO POR LA PANDEMIA |

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230205-085039-3a02c8-59473718
2023-02-05T09:04:41-05:00 - Pagina 8 de 31

| | |
|---|---|
| | DEL COVID 19, EN LAS ACTIVIDADES, PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS ADOPTADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, SEAN PRESENCIALES O POR MEDIOS VIRTUALES, PARA LO CUAL SERÁ NOTIFICADO POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN OFICIALES DE LA SECRETARIA, POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 6. LAS DEMÁS QUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO LE ASIGNE CONFORME AL OBJETO CONTRACTUAL A DESARROLLAR, LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO 1113 "POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS", ASÍ COMO LAS RELACIONADAS CON LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA DIRECCIÓN POBLACIONAL. |
| | |
| NUMERO DE CONTRATO | 2019-1115 |
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES |
| FECHA DE CONTRATO | 29/01/2019 |
| VALOR | 47,586,000 |
| PLAZO | 11.00 MESES |
| FECHA DE INICIO | 01/02/2019 |
| FECHA DE TERMINACION | 31/03/2020 |
| OBJETO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN COMUNITARIA, BAJO LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD PARA EL DISTRITO CAPITAL Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO 1113 POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. |
| MODIFICACIONES | TIPO=PRORROGA Y ADICION NUMERO 1-A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2019-30 DIAS CALENDARIO– VALOR= 4326000<br><br>TIPO=PRORROGA Y ADICION NUMERO 2- A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2020-60 DIAS CALENDARIO– VALOR= 8652000 |
| OBLIGACIONES | 1 APOYAR EL SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE CANJE DE BONOS, IDENTIFICACIÓN, VALIDACIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN LOS DIFERENTES CONTEXTOS SOCIALES QUE GARANTICEN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, BAJO LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO 1113 POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS DE LA DIRECCIÓN POBLACIONAL. 2 APOYAR LA ELABORACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN COMUNITARIA, BAJO LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD PARA EL DISTRITO CAPITAL Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO 1113 POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS DE LA DIRECCIÓN POBLACIONAL. 3 BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACCIONES DE ARTICULACIÓN INTER E INTRAINSTITUCIONAL EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE LA ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN COMUNITARIA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL PROYECTO 1113 POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS DE LA |

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230205-085039-3a02c8-59473718
2023-02-05T09:04:41-05:00 - Pagina 9 de 31

| | |
|---|---|
| | DIRECCIÓN POBLACIONAL. 4 CONSOLIDAR, REPORTAR Y ARTICULAR DE FORMA EFICIENTE Y OPORTUNA EL SEGUIMIENTO A LAS NOVEDADES Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN, QUE SE PRESENTEN A CARGO DEL PROYECTO 1113 POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS DEFINIDAS EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO LAS QUE SE PRESENTEN EN INSTANCIAS EXTERNAS A LA SDIS. 5 LAS DEMÁS QUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO LE ASIGNE CONFORME AL OBJETO CONTRACTUAL A DESARROLLAR, LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO 1113 POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS, ASÍ COMO LAS RELACIONADAS CON LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA DIRECCIÓN POBLACIONAL. |
| | |
| NUMERO DE CONTRATO | 2018-8858 |
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES |
| FECHA DE CONTRATO | 12/10/2018 |
| VALOR | 9,380,000 |
| PLAZO | 2.07 MESES Y DIAS CALENDARIOS |
| FECHA DE INICIO | 23/10/2018 |
| FECHA DE TERMINACION | 29/12/2018 |
| OBJETO | PPRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN COMUNITARIA, BAJO LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD PARA EL DISTRITO CAPITAL Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO 1113 POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS. |
| OBLIGACIONES | 1 APOYAR EL SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE CANJE Y VALIDACIÓN DE ENTREGA DE BONOS, IDENTIFICACIÓN, VALIDACIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN LOS DIFERENTES CONTEXTOS SOCIALES QUE GARANTICEN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, BAJO LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO 1113 POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS DE LA DIRECCIÓN POBLACIONAL. 2 APOYAR, ELABORAR Y ORGANIZAR LA INFORMACIÓN DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO A LA INCLUSIÓN, BAJO LA POLÍTICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD PARA EL DISTRITO CAPITAL Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO 1113 POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS DE LA DIRECCIÓN POBLACIONAL. 3 BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACCIONES DE ARTICULACIÓN INTER E INTRAINSTITUCIONAL EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO A LA INCLUSIÓN ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL PROYECTO 1113 POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS DE LA DIRECCIÓN POBLACIONAL. 4 CONSOLIDAR, REPORTAR Y ARTICULAR DE FORMA EFICIENTE Y OPORTUNA EL SEGUIMIENTO A LAS NOVEDADES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DOCUMENTAL, |

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230205-085039-3a02c8-59473718
2023-02-05T09:04:41-05:00 - Pagina 10 de 31

| | |
|---|---|
| | QUE SE PRESENTEN A CARGO DEL PROYECTO 1113 POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS DEFINIDAS EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO LAS QUE SE PRESENTEN EN INSTANCIAS EXTERNAS A LA SDIS 5 LAS DEMÁS QUE EL GERENTE DEL PROYECTO DESIGNE CONFORME AL OBJETO CONTRACTUAL A DESARROLLAR, LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO 1113 POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS, ASÍ COMO LAS RELACIONADAS CON LOS OBJETIVOS, METAS Y PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN POBLACIONAL Y DE LA SDIS. |
| | |
| NUMERO DE CONTRATO | 2018-289 |
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES |
| FECHA DE CONTRATO | 05/01/2018 |
| VALOR | 28,776,000 |
| PLAZO | 8.00 MESES |
| FECHA DE INICIO | 06/01/2018 |
| FECHA DE TERMINACION INICIAL | 17/12/2018 |
| **FECHA DE TERMINACION POR MODIFICACION CESION-** | **04/10/2018** |
| OBJETO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR EL SEGUIMIENTO, ANÁLISIS Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE REGISTRO DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DEL PROYECTO 1113 POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS |
| MODIFICACIONES | TIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2018-1 PLAZO=3 MESES Y 12 DIAS CALENDARIOS VALOR=12229800<br><br>TIPO=CESION NUMERO=2018-2 CEDENTE=CLAUDIA JANETH SOLER VILLALBA CESIONARIO=YENNY ANGELICA GARZON CASTAÑEDA, A PARTIR DEL 05 DE OCTUBRE DE 2018 |
| OBLIGACIONES | 1 ORIENTAR LA APROPIACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN DEL PROYECTO 1113 POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS, ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD. 2 ORIENTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE CAPTURA DE LA INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL SISTEMA MISIONAL DE INFORMACIÓN DEL PROYECTO 1113 POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS GARANTIZANDO LA CALIDAD DEL DATO. 3 REALIZAR EL ANALISIS Y SEGUIMIENTO A LOS CRUCES Y CONSULTAS DE LAS BASES DE DATOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES DEL PROYECTO 1113 , POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERASCON LAS DEMAS INSTITUCIONES PUBLICO - PRIVADAS TENIENDO EN CUENTA LA POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. 4 ELABORAR INFORMES MENSUALES DEL PROCESAMIENTO, CAPTURA, CALIDAD DEL DATO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN |

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230205-085039-3a02c8-59473718
2023-02-05T09:04:41-05:00 - Pagina 11 de 31

| | |
|---|---|
| | CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LOS SERVICIOS SOCIALES DEL PROYECTO 1113 POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS. 5 APOYAR Y PARTICIPAR EN LA PARAMETRIZACION Y DESARROLLO PARA EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN EN LOS TERRITORIOS EN COHERENCIA CON LOS SERVICIOS SOCIALESDEL PROYECTO 1113 POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS . 6 REALIZAR LOS AJUSTES Y LA ADAPTACIÓN DE TODOS LOS PROCESOS, FORMATOS Y HERRAMIENTAS A SU CARGO, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LOS PROCESOS DE CALIDAD ORIENTADOS POR EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN COHERENCIA CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS DEL PROYECTO 1113 POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS DE LA DIRECCIÓN POBLACIONAL A LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD. 7 MANTENER ABSOLUTA RESERVA SOBRE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS A LOS CUALES TIENE ACCESO POR RAZÓN A SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES 8 PARTICIPAR EN LAS REUNIONES QUE PROGRAMEN LA DIRECCIÓN POBLACIONAL Y OTRAS INSTANCIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL. 9 REALIZAR VISITAS A LOS SERVICIOS DEL PROYECTO 1113 POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR LA APLICACIÓN Y APROPIACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN ESPECIAL LO RELACIONADO CON EL SUBSISTEMA DE SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN. 10 ATENDER OPORTUNA E INTEGRALMENTE LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN QUE EFECTUE EL SUPERVISOR, CUALQUIER DEPENDENCIA DE LA ENTIDAD O LAS AUTORIDADES DE CONTROL DEL PROYECTO 1113 POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS 11 LAS DEMÁS QUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DESIGNE CONFORME AL OBJETO CONTRACTUAL A DESARROLLAR, LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO 1113 POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS, ASÍ COMO LAS RELACIONADAS CON LOS OBJETIVOS, METAS Y PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN POBLACIONAL Y DE LA SDIS. |
| | |
| NUMERO DE CONTRATO | 2017-4647 |
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES |
| FECHA DE CONTRATO | 06/03/2017 |
| VALOR | 31,437,000 |
| PLAZO | 9.00 MESES |
| FECHA DE INICIO | 07/03/2017 |
| FECHA DE TERMINACION | 06/12/2017 |
| OBJETO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR EL SEGUIMIENTO, ANÁLISIS Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE REGISTRO DE LA INFORMACIÓN |

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061-9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230205-085039-3a02c8-59473718
2023-02-05T09:04:41-05:00 - Pagina 12 de 31

| | |
|---|---|
| | CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DEL PROYECTO 1113 POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS |
| OBLIGACIONES | 1 REALIZAR PROCESOS DE CAPTURA, INGRESO Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN AL SISTEMA MISIONAL CORRESPONDIENTES A LAS FICHAS PARAMETRIZADAS DE LOS SERVICIO SOCIALES DEL PROYECTO 1113 POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS. 2 REALIZAR, ANALIZAR Y HACER SEGUIMIENTO A LOS CRUCES Y CONSULTAS DE LAS BASES DE DATOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES DEL PROYECTO 1113 , POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS CON LAS DEMÁS INSTITUCIONES PÚBLICO - PRIVADAS TENIENDO EN CUENTA LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD INFORMÁTICA HABEAS DATA. 3 ELABORAR INFORMES MENSUALES DEL PROCESAMIENTO, CAPTURA, CALIDAD DEL DATO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LOS SERVICIOS SOCIALES DEL PROYECTO 1113 POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS Y LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD. 4 APOYAR Y PARTICIPAR EN LA PARAMETRIZACIÓN Y DESARROLLO PARA EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN EN LOS TERRITORIOS EN COHERENCIA CON LOS SERVICIOS SOCIALES DEL PROYECTO 1113 POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS Y LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD. 5 REALIZAR LOS AJUSTES Y LA ADAPTACIÓN DE TODOS LOS PROCESOS, FORMATOS Y HERRAMIENTAS A SU CARGO, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LOS PROCESOS DE CALIDAD ORIENTADOS POR EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN COHERENCIA CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS DEL PROYECTO 1113 POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS DE LA DIRECCIÓN POBLACIONAL A LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD. 6 REVISAR, VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE TODA LA INFORMACIÓN QUE SEA GENERADA EN RAZÓN AL OBJETO CONTRACTUAL SEA VERAZ Y CONFIABLE, PRESENTADA CON OPORTUNIDAD Y CALIDAD. ASÍ MISMO SU USO ES CONFIDENCIAL Y DISCRECIONAL DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ESTABLECIDOS POR LA MISMA. POR LO TANTO DICHA INFORMACIÓN PUEDE SER DISTRIBUIDA Y/O TRASLADADA FUERA DE LA ENTIDAD SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO. 7 PARTICIPAR EN LAS REUNIONES QUE PROGRAMEN LA DIRECCIÓN POBLACIONAL Y OTRAS INSTANCIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL. 8 LAS DEMÁS QUE EL GERENTE DEL PROYECTO DESIGNE CONFORME AL OBJETO CONTRACTUAL A DESARROLLAR, LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y SEGÚN LOS |

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230205-085039-3a02c8-59473718
2023-02-05T09:04:41-05:00 - Pagina 13 de 31

| | |
|---|---|
| | LINEAMIENTOS DEL PROYECTO 1113 POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS. |
| | |
| NUMERO DE CONTRATO | 2016-12788 |
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES |
| FECHA DE CONTRATO | 17/11/2016 |
| VALOR | 9,042,000 |
| PLAZO | 3.00 MESES |
| FECHA DE INICIO | 17/11/2016 |
| FECHA DE TERMINACION | 16/02/2017 |
| OBJETO | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR EL SEGUIMIENTO, ORGANIZACION Y DIRECCIONAMIENTO DE SOLICITUDES Y REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR LA CIUDADANIA Y/O INSTITUCIONES DE CARÁCTER NACIONAL, DISTRITAL Y LOCAL CORRESPONDIENTES AL PROYECTO 1113 POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS |
| OBLIGACIONES | 1 1. BRINDAR ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN AL TRÁMITE DE LOS REQUERIMIENTOS QUE LA CIUDADANÍA PRESENTA AL PROYECTO 1113 POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS, A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES CANALES DE INTERACCIÓN DISPUESTOS PARA EL EFECTO, TALES COMO: ATENCIÓN PRESENCIAL, TELEFÓNICA, VIRTUAL, WEB Y ESCRITO. 2 2. VERIFICAR Y HACER SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE RESPUESTA DE LAS PETICIONES DE LA CIUDADANÍA CON OPORTUNIDAD, COHERENCIA, CLARIDAD Y CALIDAD. 3 3, ADELANTAR Y APOYAR EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN EN LOS ENTORNOS DEL DISTRITO, BAJO LOS LINEAMIENTO TECNICOS DEL PROYECTO 1113 POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS. 4 4. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y SOPORTE EN LA ELABORACIÓN DE RESPUESTAS A LOS EQUIPOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL PROYECTO 1113 POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS, ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE SERVICIO AL CIUDADANO, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS DE LA CIUDADANÍA, EN LA SDIS. 5 5. REALIZAR LOS AJUSTES Y LA ADAPTACIÓN DE TODOS LOS PROCESOS, FORMATOS Y HERRAMIENTAS A SU CARGO, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LOS PROCESOS DE CALIDAD ORIENTADOS POR EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN COHERENCIA CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS DEL PROYECTO 1113 POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS Y LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD. 6 6. REVISAR, VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE TODA LA INFORMACIÓN QUE SEA UTILIZADA Y GENERADA EN RAZÓN AL OBJETO CONTRACTUAL SEA VERAZ Y CONFIABLE, PRESENTADA CON OPORTUNIDAD Y CALIDAD. ASIMISMO SU USO ES CONFIDENCIAL Y |

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230205-085039-3a02c8-59473718
2023-02-05T09:04:41-05:00 - Pagina 14 de 31

| | |
|---|---|
| | DISCRECIONAL DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ESTABLECIDOS POR LA MISMA. POR LO TANTO, DICHA INFORMACIÓN NO PUEDE SER DISTRIBUIDA Y/O TRASLADADA FUERA DE LA ENTIDAD SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 7 7. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES QUE PROGRAMEN LA DIRECCIÓN POBLACIONAL Y OTRAS INSTANCIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL. 8 8, LAS DEMÁS INHERENTES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O QUE SE RELACIONEN CON SU OBJETO CONTRACTUAL. |
| | |
| NUMERO DE CONTRATO | 2016-8555 |
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES |
| FECHA DE CONTRATO | 10/05/2016 |
| VALOR | 18,084,000 |
| PLAZO | 6.00 MESES |
| FECHA DE INICIO | 10/05/2016 |
| FECHA DE TERMINACION | 09/11/2016 |
| OBJETO | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACCIONES FRENTE A LA RECEPCION, SISTEMATIZACION, SEGUIMIENTO Y DIRECCIONAMIENTO DE SOLICITUDES Y REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR LA CIUDADANIA Y/O INSTITUCIONES DE CARÁCTER NACIONAL, DISTRITAL Y LOCAL CORRESPONDIENTES AL PROYECTO 721-ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUIDADORES/AS-CERRANDO BRECHAS. |
| OBLIGACIONES | 1 1. BRINDAR ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN AL TRÁMITE DE LOS REQUERIMIENTOS QUE LA CIUDADANÍA PRESENTA AL PROYECTO 721 A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES CANALES DE INTERACCIÓN DISPUESTOS PARA EL EFECTO, TALES COMO: ATENCIÓN PRESENCIAL, TELEFÓNICA, VIRTUAL, WEB Y ESCRITO. 2 2. VERIFICAR Y HACER SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE RESPUESTA DE LAS PETICIONES DE LA CIUDADANÍA CON OPORTUNIDAD, COHERENCIA, CLARIDAD Y CALIDAD. 3 3. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y SOPORTE EN LA ELABORACIÓN DE RESPUESTAS A LOS EQUIPOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL PROYECTO 721, ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE SERVICIO AL CIUDADANO, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS DE LA CIUDADANÍA, EN LA SDIS. 4 4. REALIZAR LOS AJUSTES Y LA ADAPTACIÓN DE TODOS LOS PROCESOS, FORMATOS Y HERRAMIENTAS A SU CARGO, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LOS PROCESOS DE CALIDAD ORIENTADOS POR EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN COHERENCIA CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230205-085039-3a02c8-59473718
2023-02-05T09:04:41-05:00 - Pagina 15 de 31

| | |
|---|---|
| | OPERATIVOS DEL PROYECTO 721, ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUIDADORES/AS - CERRANDO BRECHAS, DE LA DIRECCIÓN POBLACIONAL Y A LA POLITICE PUBLICA DE DISCAPACIDAD. 5 5. REVISAR, VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE TODA LA INFORMACIÓN QUE SEA UTILIZADA Y GENERADA EN RAZÓN AL OBJETO CONTRACTUAL SEA VERAZ Y CONFIABLE, PRESENTADA CON OPORTUNIDAD Y CALIDAD. ASIMISMO SU USO ES CONFIDENCIAL Y DISCRECIONAL DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ESTABLECIDOS POR LA MISMA. POR LO TANTO, DICHA INFORMACIÓN NO PUEDE SER DISTRIBUIDA Y/O TRASLADADA FUERA DE LA ENTIDAD SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 6 6. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES QUE PROGRAMEN LA DIRECCIÓN POBLACIONAL Y OTRAS INSTANCIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL. 7 7. LAS DEMÁS QUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DESIGNE CONFORME AL OBJETO CONTRACTUAL A DESARROLLAR Y SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO 721 ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS, CUIDADORES Y CUIDADORAS - CERRANDO BRECHAS DE LA DIRECCIÓN POBLACIONAL PARA LA BUENA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. |
| | |
| NUMERO DE CONTRATO | 2015-2874 |
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES |
| FECHA DE CONTRATO | 29/01/2015 |
| VALOR | 33,154,000 |
| PLAZO | 11.00 MESES |
| FECHA DE INICIO | 02/02/2015 |
| FECHA DE TERMINACION | 30/04/2016 |
| OBJETO | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR ACTIVIDADES FRENTE A LA RECEPCION, SISTEMATIZACION SEGUIMIENTO Y DIRECCIONAMIENTO DE SOLICITUDES Y REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR LA CIUDADANIA Y/O INSTITUCIONES DE CARÁCTER NACIONAL, DISTRITAL Y LOCAL CORRESPONDIENTES AL PROYECTO 721-ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUIDADORES/AS-CERRANDO BRECHAS. |
| MODIFICACIONES | TIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2015-1 PLAZO=30 DIAS CALENDARIOS VALOR=3014000<br><br>TIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2016-2 PLAZO=90 DIAS CALENDARIOS VALOR=9042000 |
| OBLIGACIONES | 1 1.PRESENTAR PLAN DE TRABAJO MENSUAL Y CRONOGRAMA SEMANAL DE ACUERDO AL PLAN DE ACCIÓN Y LINEAMIENTOS DEL PROYECTO 721 ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS, CUIDADORES Y CUIDADORAS - CERRANDO BRECHAS DE LA DIRECCIÓN POBLACIONAL. 2 2.BRINDAR ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN AL TRÁMITE DE LOS |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230205-085039-3a02c8-59473718
2023-02-05T09:04:41-05:00 - Pagina 16 de 31

| | |
|---|---|
| | REQUERIMIENTOS QUE LA CIUDADANÍA PRESENTA A LA SDIS A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES CANALES DE INTERACCIÓN DISPUESTOS PARA EL EFECTO, TALES COMO: ATENCIÓN PRESENCIAL, TELEFÓNICA, VIRTUAL, WEB, ESCRITO. 3 3.VERIFICAR Y HACER SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE RESPUESTA DE LAS PETICIONES DE LA CIUDADANÍA (OPORTUNIDAD, COHERENCIA, CLARIDAD Y CALIDAD). 4 4.BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y SOPORTE EN LA ELABORACIÓN DE RESPUESTAS A LOS EQUIPOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL PROYECTO 721, ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE SERVICIO AL CIUDADANO, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS DE LA CIUDADANÍA, EN LA SDIS. 5 5.APORTAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA TÉCNICA DEL PROYECTO 721 PROYECTO DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS, CUIDADORES Y CUIDADORAS - CERRANDO BRECHAS Y LAS NORMAS Y POLÍTICAS DE INTERÉS PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD. 6 6.APOYAR LAS ACTIVIDADES DE DIRECCIONAMIENTO E INGRESO AL SERVICIO DE ATENCIÓN REQUERIDO (EN CASO DE ASIGNACIÓN DE CUPO A CENTRO DE PROTECCIÓN SEMI-INTERNADO O INTERNADO SE REALIZA ABORDAJE PSICO-SOCIAL PERSONALIZADO CON LA FAMILIA, ORIENTACIÓN RESPECTO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO, ÉNFASIS EN LA CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR (ARTÍCULO 6 DE LA LEY 1306 DEL 2009) Y ENLACE CON EL SERVICIO AL CUAL SE DIRIGE. 7 7.REALIZAR LOS AJUSTES Y LA ADAPTACIÓN DE TODOS LOS PROCESOS, FORMATOS Y HERRAMIENTAS A SU CARGO, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LOS PROCESOS DE CALIDAD ORIENTADOS POR EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN COHERENCIA CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS DEL PROYECTO 721, ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUIDADORES/AS - CERRANDO BRECHAS, DE LA DIRECCIÓN POBLACIONAL Y A LA POLITICE PUBLICA DE DISCAPACIDAD. 8 8.DISEÑAR E IMPLEMENTAR LOS ARCHIVOS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, BAJO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SDIS. 9 9.PARTICIPAR EN LAS REUNIONES CONVOCADAS POR LA DIRECCIÓN POBLACIONAL Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. 10 10. REVISAR, VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE TODA LA INFORMACIÓN QUE SEA UTILIZADA Y GENERADA EN RAZÓN AL OBJETO CONTRACTUAL SEA VERAZ Y CONFIABLE, PRESENTADA CON OPORTUNIDAD Y CALIDAD. ASIMISMO SU USO ES CONFIDENCIAL Y DISCRECIONAL DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS |

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230205-085039-3a02c8-59473718
2023-02-05T09:04:41-05:00 - Pagina 17 de 31

| | |
|---|---|
| | TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ESTABLECIDOS POR LA MISMA. POR LO TANTO, DICHA INFORMACIÓN NO PUEDE SER DISTRIBUIDA Y/O TRASLADADA FUERA DE LA ENTIDAD SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 11 11. DAR AVISO O DENUNCIAR POR CUALQUIER MEDIO LOS DELITOS O ACCIONES QUE VULNEREN, AMENACEN, CONLLEVEN MALTRATO FÍSICO O PSICOLÓGICO, O IMPOSICIÓN DE SANCIONES CRUELES DEGRADANTES O HUMILLANTES A LOS NIÑOS Y NIÑAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LO ANTERIOR, AL TENOR DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 Y 45 DE LA LEY 1098 DEL 8/11/2006 ACTIVANDO RUTAS DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS AL INTERIOR DE LA SDIS. DE LO ANTERIOR, ES IMPORTANTE RESALTAR QUE EL SERVIDOR PÚBLICO ESTÁ TAMBIÉN EN LA OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR O INFORMAR CON LA MISMA CELERIDAD, LAS ACCIONES QUE VULNERAN O AMENAZAN AL NIÑO (A) CUANDO ESTAS SON INFRINGIDAS POR OTRO SERVIDOR (A) DE LA SDIS O AFÍN A ÉSTA, SO PENA DE SANCIONES POR ENCUBRIMIENTO. 12 12. LAS DEMÁS QUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DESIGNE CONFORME AL OBJETO CONTRACTUAL A DESARROLLAR Y SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO 721 ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS, CUIDADORES Y CUIDADORAS - CERRANDO BRECHAS DE LA DIRECCIÓN POBLACIONAL PARA LA BUENA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. |
| | |
| NUMERO DE CONTRATO | 2014-8069 |
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION |
| FECHA DE CONTRATO | 12/08/2014 |
| VALOR | 13,977,500 |
| PLAZO | 5.00 MESES |
| FECHA DE INICIO | 14/08/2014 |
| FECHA DE TERMINACION | 13/01/2015 |
| OBJETO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO 721-ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUIDADORES/AS-CERRANDO BRECHAS, DE LA DIRECCION POBLACIONAL. |
| OBLIGACIONES | 1 1.PRESENTAR PLAN DE TRABAJO MENSUAL Y CRONOGRAMA SEMANAL DE ACUERDO AL PLAN DE ACCIÓN Y LINEAMIENTOS DEL PROYECTO 721 ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS, CUIDADORES Y CUIDADORAS - CERRANDO BRECHAS DE LA DIRECCION POBLACIONAL. 2 2.APOYAR LA APLICACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES: ATENCIÓN INTEGRAL A FAMILIAS CUIDADORES Y CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS DE RESPIRO,ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTROS DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EXTERNA A PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD CONTRIBUYENDO AL RECONOCIMIENTO |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230205-085039-3a02c8-59473718
2023-02-05T09:04:41-05:00 - Pagina 18 de 31

| | |
|---|---|
| | COMO SUJETOS PLENOS DE DERECHOS EN LA REALIZACIÓN DE SU PROYECTO DE VIDA PERSONAL Y FAMILIAR DE LOS LINEAMIENTOS VIGENTES DEL PROYECTO 721, ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUS FAMILIAS, CUIDADORES/AS - CERRANDO BRECHAS, LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, EN PARTICULAR EL DECRETO 470 DE 2007, POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD PARA EL DISTRITO CAPITAL, LA LEY 1346 DE 2009, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EL ACUERDO 137 DE 2004, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DISTRITAL DE ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO CAPITAL Y SE MODIFICA EL ACUERDO 022 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS DE INTERÉS PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD. 3 3.APORTAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA TÉCNICA DEL PROYECTO 721 PROYECTO DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS, CUIDADORES Y CUIDADORAS - CERRANDO BRECHAS Y LAS NORMAS Y POLÍTICAS DE INTERÉS PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD. 4 4.PARTICIPAR EN UNA REUNIÓN MENSUAL DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO CON LA COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A FAMILIAS CUIDADORES Y CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS DE RESPIRO EN COHERENCIA CON LA LÍNEA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO Y SU ARTICULACIÓN CON LAS SUBDIRECCIONES LOCALES EN EL MARCO DEL PROYECTO 721. 5 5.PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CUALIFICACIÓN DE UNA JORNADA PEDAGÓGICA AL MES DEL SERVICIO ATENCIÓN INTEGRAL A FAMILIAS CUIDADORES Y CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS DE RESPIRO QUE PERMITA LA ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTO FRENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA, EL ENFOQUE DIFERENCIAL, COMUNICACIÓN AUMENTATIVA Y ALTERNATIVA Y LOS TEMAS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD QUE SE ATIENDE. 6 6. REALIZAR EL PROCEDIMIENTO PARA INGRESO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD AL SERVICIO DE ATENCIÓN REQUERIDO (EN CASO DE ASIGNACIÓN DE CUPO A CENTRO DE PROTECCIÓN SEMI-INTERNADO O INTERNADO SE REALIZA ABORDAJE PSICO-SOCIAL PERSONALIZADO CON LA FAMILIA, ORIENTACIÓN RESPECTO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO, ÉNFASIS EN LA CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR (ARTÍCULO 6 DE LA LEY 1306 DEL 2009) Y ENLACE CON EL SERVICIO AL CUAL SE DIRIGE). 7 7.APOYAR EN LA ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS: A) LISTAS DE ASIGNACIÓN B) LISTAS DE INGRESO C) LISTAS DE RECHAZO DE CUPO Y CASOS CERRADOS POR FALLECIMIENTO Y HACER LA REVISIÓN DE MOVIMIENTOS DE CUPOS A NIVEL DISTRITAL Y LA ASIGNACIÓN DE LOS |

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230205-085039-3a02c8-59473718
2023-02-05T09:04:41-05:00 - Pagina 19 de 31

| | |
|---|---|
| | CUPOS A LOS SERVICIOS SOCIALES QUE REPORTAN DISPONIBILIDAD DE LOS MISMOS EN COHERENCIA CON EL ORDENADOR TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO 721, PROYECTO DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS, CUIDADORES Y CUIDADORAS - CERRANDO BRECHAS DE LA DIRECCIÓN POBLACIONAL. 8 8.REALIZAR LOS AJUSTES Y LA ADAPTACIÓN DE TODOS LOS PROCESOS, FORMATOS Y HERRAMIENTAS A SU CARGO, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LOS PROCESOS DE CALIDAD ORIENTADOS POR EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION EN COHERENCIA CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS DEL PROYECTO 721, ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUIDADORES/AS - CERRANDO BRECHAS, DE LA DIRECCIÓN POBLACIONAL Y A LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD.. 9 9.IMPLEMENTAR EL CONTROL DEL SUBSISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO SIGA, DESARROLLANDO LA GESTIÓN DOCUMENTAL A SU CARGO DE MANERA TÉCNICA Y NORMALIZADA CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS ÁREAS DE TRABAJO 721, ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUIDADORES/AS - CERRANDO BRECHAS, DE LA DIRECCIÓN POBLACIONAL Y A LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD. 10 10.DISEÑAR E IMPLEMENTAR LOS ARCHIVOS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, BAJO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SDIS. 11 11.PARTICIPAR EN LA IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SERVICIO ATENCIÓN INTEGRAL A FAMILIAS CUIDADORES Y CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS DE RESPIRO EN EL MARCO DEL PROYECTO 721 DESDE LOS ORDENADORES TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO. 12 12.APOYAR LA FORMULACIÓN DE RESPUESTAS FRENTE A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS, PRIVADOS DE CARÁCTER NACIONAL Y DISTRITAL, Y DE CONTROL POLÍTICO ASÍ COMO A LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS, RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 721, ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUIDADORES/AS - CERRANDO BRECHAS, DE LA DIRECCIÓN POBLACIONAL, SEGÚN SUS COMPETENCIAS. 13 13.PARTICIPAR EN LAS REUNIONES CONVOCADAS POR LA DIRECCIÓN POBLACIONAL Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. 14 14.REVISAR, VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE TODA LA INFORMACIÓN QUE SEA UTILIZADA Y GENERADA EN RAZÓN AL OBJETO CONTRACTUAL SEA VERAZ Y CONFIABLE, PRESENTADA CON OPORTUNIDAD Y CALIDAD. ASIMISMO SU USO ES CONFIDENCIAL Y DISCRECIONAL DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ESTABLECIDOS POR LA |

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230205-085039-3a02c8-59473718
2023-02-05T09:04:41-05:00 - Pagina 20 de 31

| | |
|---|---|
| | MISMA. POR LO TANTO, DICHA INFORMACIÓN NO PUEDE SER DISTRIBUIDA Y/O TRASLADADA FUERA DE LA ENTIDAD SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 15 15..DAR AVISO O DENUNCIAR POR CUALQUIER MEDIO LOS DELITOS O ACCIONES QUE VULNEREN, AMENACEN, CONLLEVEN MALTRATO FÍSICO O PSICOLÓGICO, O IMPOSICIÓN DE SANCIONES CRUELES DEGRADANTES O HUMILLANTES A LOS NIÑOS Y NIÑAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LO ANTERIOR, AL TENOR DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 Y 45 DE LA LEY 1098 DEL 8/11/2006 ACTIVANDO RUTAS DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS AL INTERIOR DE LA SDIS. DE LO ANTERIOR, ES IMPORTANTE RESALTAR QUE EL SERVIDOR PÚBLICO ESTÁ TAMBIÉN EN LA OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR O INFORMAR CON LA MISMA CELERIDAD, LAS ACCIONES QUE VULNERAN O AMENAZAN AL NIÑO (A) CUANDO ESTAS SON INFRINGIDAS POR OTRO SERVIDOR (A) DE LA SDIS O AFÍN A ÉSTA, SO PENA DE SANCIONES POR ENCUBRIMIENTO 16 16.LAS DEMÁS QUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DESIGNE CONFORME AL OBJETO CONTRACTUAL A DESARROLLAR Y SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO 721 ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS, CUIDADORES Y CUIDADORAS - CERRANDO BRECHAS DE LA DIRECCION POBLACIONAL PARA LA BUENA PRESTACIÓN DEL SERVICIO |
| | |
| NUMERO DE CONTRATO | 2013-6262 |
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION |
| FECHA DE CONTRATO | 09/07/2013 |
| VALOR | 27,635,300 |
| PLAZO | 11.00 MESES |
| FECHA DE INICIO | 11/07/2013 |
| FECHA DE TERMINACION | 30/07/2014 |
| OBJETO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO PROFESIONALES EN EL EQUIPO DE VALIDACION DE CONDICIONES,PARA APOYAR LA GESTIÓN MISIONAL Y ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTEGRAL EN LOS CENTROS RESPIRO, EN CENTROS DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EXTERNA A PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD CONTRIBUYENDO AL RECONOCIMIENTO COMO SUJETOS PLENOS DE DERECHOS EN LA REALIZACIÓN DE SU PROYECTO DE VIDA PERSONAL Y FAMILIAR TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO 721 ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FAMILIAS Y CUIDADORES CERRANDO BRECHAS., DE LA DIRECCION POBLACIONAL. |
| MODIFICACIONES | TIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2014-PLAZO=50 DIAS CALENDARIOS VALOR=4187167 |
| OBLIGACIONES | 1 1.PRESENTAR PLAN DE TRABAJO MENSUAL Y CRONOGRAMA SEMANAL DE ACUERDO AL PLAN DE ACCIÓN Y LINEAMIENTOS DEL PROYECTO 721 ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS, |

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230205-085039-3a02c8-59473718
2023-02-05T09:04:41-05:00 - Pagina 21 de 31

| | |
|---|---|
| | CUIDADORES Y CUIDADORAS - CERRANDO BRECHAS DE LA DIRECCION POBLACIONAL. 2 2.APOYAR LA APLICACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES: ATENCIÓN INTEGRAL A FAMILIAS CUIDADORES Y CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS DE RESPIRO,ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTROS DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EXTERNA A PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD CONTRIBUYENDO AL RECONOCIMIENTO COMO SUJETOS PLENOS DE DERECHOS EN LA REALIZACIÓN DE SU PROYECTO DE VIDA PERSONAL Y FAMILIAR DE LOS LINEAMIENTOS VIGENTES DEL PROYECTO 721, ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUS FAMILIAS, CUIDADORES/AS - CERRANDO BRECHAS, LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, EN PARTICULAR EL DECRETO 470 DE 2007, POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD PARA EL DISTRITO CAPITAL, LA LEY 1346 DE 2009, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EL ACUERDO 137 DE 2004, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DISTRITAL DE ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO CAPITAL Y SE MODIFICA EL ACUERDO 022 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS DE INTERÉS PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD. 3 3.APORTAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA TÉCNICA DEL PROYECTO 721 PROYECTO DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS, CUIDADORES Y CUIDADORAS - CERRANDO BRECHAS Y LAS NORMAS Y POLÍTICAS DE INTERÉS PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD. 4 4.PARTICIPAR EN UNA REUNIÓN MENSUAL DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO CON LA COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A FAMILIAS CUIDADORES Y CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS DE RESPIRO EN COHERENCIA CON LA LÍNEA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO Y SU ARTICULACIÓN CON LAS SUBDIRECCIONES LOCALES EN EL MARCO DEL PROYECTO 721. 5 5.PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CUALIFICACIÓN DE UNA JORNADA PEDAGÓGICA AL MES DEL SERVICIO ATENCIÓN INTEGRAL A FAMILIAS CUIDADORES Y CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS DE RESPIRO QUE PERMITA LA ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTO FRENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA, EL ENFOQUE DIFERENCIAL, COMUNICACIÓN AUMENTATIVA Y ALTERNATIVA Y LOS TEMAS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD QUE SE ATIENDE 6 6. REALIZAR EL PROCEDIMIENTO PARA INGRESO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD AL SERVICIO DE ATENCIÓN REQUERIDO (EN CASO DE ASIGNACIÓN DE CUPO A CENTRO DE PROTECCIÓN SEMI-INTERNADO O INTERNADO SE REALIZA ABORDAJE PSICO-SOCIAL PERSONALIZADO CON LA FAMILIA, ORIENTACIÓN RESPECTO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO, |

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230205-085039-3a02c8-59473718
2023-02-05T09:04:41-05:00 - Pagina 22 de 31

| | |
|---|---|
| | ÉNFASIS EN LA CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR (ARTÍCULO 6 DE LA LEY 1306 DEL 2009) Y ENLACE CON EL SERVICIO AL CUAL SE DIRIGE). 7 7.APOYAR EN LA ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS: A) LISTAS DE ASIGNACIÓN B) LISTAS DE INGRESO C) LISTAS DE RECHAZO DE CUPO Y CASOS CERRADOS POR FALLECIMIENTO Y HACER LA REVISIÓN DE MOVIMIENTOS DE CUPOS A NIVEL DISTRITAL Y LA ASIGNACIÓN DE LOS CUPOS A LOS SERVICIOS SOCIALES QUE REPORTAN DISPONIBILIDAD DE LOS MISMOS EN COHERENCIA CON EL ORDENADOR TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO 721, PROYECTO DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS, CUIDADORES Y CUIDADORAS - CERRANDO BRECHAS DE LA DIRECCIÓN POBLACIONAL. 8 8.REALIZAR LOS AJUSTES Y LA ADAPTACIÓN DE TODOS LOS PROCESOS, FORMATOS Y HERRAMIENTAS A SU CARGO, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LOS PROCESOS DE CALIDAD ORIENTADOS POR EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION EN COHERENCIA CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS DEL PROYECTO 721, ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUIDADORES/AS - CERRANDO BRECHAS, DE LA DIRECCIÓN POBLACIONAL Y A LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD.. 9 IMPLEMENTAR EL CONTROL DEL SUBSISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO SIGA, DESARROLLANDO LA GESTIÓN DOCUMENTAL A SU CARGO DE MANERA TÉCNICA Y NORMALIZADA CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS ÁREAS DE TRABAJO 721, ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUIDADORES/AS - CERRANDO BRECHAS, DE LA DIRECCIÓN POBLACIONAL Y A LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD. 10 10.DISEÑAR E IMPLEMENTAR LOS ARCHIVOS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, BAJO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SDIS. 11 11.PARTICIPAR EN LA IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SERVICIO ATENCIÓN INTEGRAL A FAMILIAS CUIDADORES Y CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS DE RESPIRO EN EL MARCO DEL PROYECTO 721 DESDE LOS ORDENADORES TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO. 12 12.APOYAR LA FORMULACIÓN DE RESPUESTAS FRENTE A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS, PRIVADOS DE CARÁCTER NACIONAL Y DISTRITAL, Y DE CONTROL POLÍTICO ASÍ COMO A LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS, RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 721, ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUIDADORES/AS - CERRANDO BRECHAS, DE LA DIRECCIÓN POBLACIONAL, SEGÚN SUS COMPETENCIAS. 13 13.PARTICIPAR EN LAS REUNIONES CONVOCADAS POR LA DIRECCIÓN POBLACIONAL Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. 14 |

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230205-085039-3a02c8-59473718
2023-02-05T09:04:41-05:00 - Pagina 23 de 31

| | |
|---|---|
| | 14.REVISAR, VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE TODA LA INFORMACIÓN QUE SEA UTILIZADA Y GENERADA EN RAZÓN AL OBJETO CONTRACTUAL SEA VERAZ Y CONFIABLE, PRESENTADA CON OPORTUNIDAD Y CALIDAD. ASIMISMO SU USO ES CONFIDENCIAL Y DISCRECIONAL DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ESTABLECIDOS POR LA MISMA. POR LO TANTO, DICHA INFORMACIÓN NO PUEDE SER DISTRIBUIDA Y/O TRASLADADA FUERA DE LA ENTIDAD SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 15 DAR AVISO O DENUNCIAR POR CUALQUIER MEDIO LOS DELITOS O ACCIONES QUE VULNEREN, AMENACEN, CONLLEVEN MALTRATO FÍSICO O PSICOLÓGICO, O IMPOSICIÓN DE SANCIONES CRUELES DEGRADANTES O HUMILLANTES A LOS NIÑOS Y NIÑAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LO ANTERIOR, AL TENOR DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 Y 45 DE LA LEY 1098 DEL 8/11/2006 ACTIVANDO RUTAS DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS AL INTERIOR DE LA SDIS. DE LO ANTERIOR, ES IMPORTANTE RESALTAR QUE EL SERVIDOR PÚBLICO ESTÁ TAMBIÉN EN LA OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR O INFORMAR CON LA MISMA CELERIDAD, LAS ACCIONES QUE VULNERAN O AMENAZAN AL NIÑO (A) CUANDO ESTAS SON INFRINGIDAS POR OTRO SERVIDOR (A) DE LA SDIS O AFÍN A ÉSTA, SO PENA DE SANCIONES POR ENCUBRIMIENTO 16 16.LAS DEMÁS QUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DESIGNE CONFORME AL OBJETO CONTRACTUAL A DESARROLLAR Y SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO 721 ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS, CUIDADORES Y CUIDADORAS - CERRANDO BRECHAS DE LA DIRECCION POBLACIONAL PARA LA BUENA PRESTACIÓN DEL SERVICIO |
| | |
| NUMERO DE CONTRATO | 2012-4608 |
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION |
| FECHA DE CONTRATO | 28/05/2012 |
| VALOR | 10,074,000 |
| PLAZO | 5.00 MESES |
| FECHA DE INICIO | 01/07/2012 |
| FECHA DE TERMINACION | 30/12/2012 |
| OBJETO | PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO PARA LA ATENCION DE LA POBLACION ADULTA BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ, EN ARMONIA CON EL ENFOQUE DE DERECHOS Y LA GESTION SOCIAL INTEGRAL |
| MODIFICACIONES | TIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2012-PLAZO=1 MESES VALOR=2014800 |
| OBLIGACIONES | 1 APORTAR LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL ABORDAJE DE SITUACIONES Y CONDICIONES DE LOS ADULTOS Y ADULTAS EN LA CIUDAD 2 ACOMPAÑAR Y APORTAR EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE RESTABLECIMIENTO Y GARANTÍA DE DERECHOS DE LA |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230205-085039-3a02c8-59473718
2023-02-05T09:04:41-05:00 - Pagina 24 de 31

| | |
|---|---|
| | POBLACIÓN ADULTA DE LA CIUDAD. 3 APOYAR LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, LÚDICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN LOS SERVICIOS Y TERRITORIOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ 4 PARTICIPAR EN LAS REUNIONES, CAPACITACIONES Y DEMÁS EVENTOS QUE LE INDIQUE EL SUPERVISOR RESPECTIVO. 5 TRAMITAR LAS COMUNICACIONES, QUE SEAN PRESENTADAS A LA SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ REALIZANDO EL SEGUIMIENTO DESDE SU RECEPCIÓN HASTA EL CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIÓN ADMINISTRATIVA 6 RESPONDER POR EL ADECUADO USO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES SDQS EN LA DEPENDENCIA. 7 ELABORAR PLAN DE ACCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y BAJO LA ORIENTACIÓN TÉCNICA DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ, QUE ESPECIFIQUE TAREAS Y RESPONSABILIDADES Y QUE PERMITA HACER UN SEGUIMIENTO MENSUAL A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS 8 LAS DEMÁS INHERENTES A LAS NECESIDADES QUE DEMANDE LA POBLACIÓN Y LAS REQUERIDAS POR LA SUPERVISIÓN EN EL MARCO DEL OBJETO CONTRACTUAL. |
| | |
| NUMERO DE CONTRATO | 2011-2992 |
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION |
| FECHA DE CONTRATO | 25/02/2011 |
| VALOR | 16,301,268 |
| PLAZO | 12.00 MESES |
| FECHA DE INICIO | 03/03/2011 |
| FECHA DE TERMINACION | 30/06/2012 |
| OBJETO | PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO EN LOS CENTRO Y COMPONENTES DE LA SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ, EN ARMONIA CON EL ENFOQUE DE DERECHOS Y LA GESTION SOCIAL INTEGRAL. |
| MODIFICACIONES | TIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2012-1 PLAZO=120 DIAS CALENDARIOS VALOR=$5.433.756 |
| OBLIGACIONES | 1 APOYAR TODAS LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL CENTRO AL QUE SEA ASIGNADO, GARANTIZADO EL BUEN FLUJO Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN. 2 REALIZAR EL SUMINISTRO OPORTUNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS. 3 REALIZAR LA ELABORACIÓN DEL PAC, CERTIFICACIONES DE PAGO, LLEVAR EL CONTROL ADECUADO DE LOS INVENTARIOS, REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LOS SERVICIOS QUE SE CONTRATEN Y VELAR POR EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO AL CUAL SEA ASIGNADO. 4 APOYAR LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA FRENTE AL RESTABLECIMIENTO Y GARANTÍA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN ADULTA EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO ADULTEZ CON OPORTUNIDADES. 5 APOYAR LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, LÚDICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS |

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230205-085039-3a02c8-59473718
2023-02-05T09:04:41-05:00 - Pagina 25 de 31

| | |
|---|---|
| | EN LOS SERVICIOS Y TERRITORIOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ 6 PARTICIPAR EN LAS REUNIONES, CAPACITACIONES Y DEMÁS EVENTOS QUE LE INDIQUE EL SUPERVISOR RESPECTIVO 7 ELABORAR UN PLAN DE ACCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y BAJO LA ORIENTACIÓN TÉCNICA DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ, QUE ESPECIFICIQUE TAREAS Y RESPONSABILIDADES Y QUE PERMITA HACER UN SEGUIMIENTO MENSUAL A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS 8 LAS DEMÁS INHERENTES A LAS NECESIDADES QUE DEMANDE LA POBLACIÓN Y LAS REQUERIDAS POR LA SUPERVISIÓN EN EL MARCO DEL OBJETO CONTRACTUAL. |
| | |
| NUMERO DE CONTRATO | 2010-801 |
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION |
| FECHA DE CONTRATO | 21/01/2010 |
| VALOR | 14,942,834 |
| PLAZO | 11.00 MESES |
| FECHA DE INICIO | 25/01/2010 |
| FECHA DE TERMINACION | 24/01/2011 |
| OBJETO | PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO EN LOS CENTRO Y COMPONENTES DE LA SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ, EN ARMONIA CON EL ENFOQUE DE DERECHOS Y LA GESTION SOCIAL INTEGRAL. |
| MODIFICACIONES | TIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2010-1 PLAZO=1 MESES VALOR=$1.358.439 |
| OBLIGACIONES | 1. APOYAR TODAS LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL CENTRO AL QUE SEA ASIGNADO, GARANTIZADO EL BUEN FLUJO Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN.<br>2. REALIZAR EL SUMINISTRO OPORTUNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.<br>3. REALIZAR LA ELABORACIÓN DEL PAC, CERTIFICACIONES DE PAGO, LLEVAR EL CONTROL ADECUADO DE LOS INVENTARIOS, REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LOS SERVICIOS QUE SE CONTRATEN Y VELAR POR EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO AL CUAL SEA ASIGNADO.<br>4. APOYAR LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA FRENTE AL RESTABLECIMIENTO Y GARANTÍA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN ADULTA EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO ADULTEZ CON OPORTUNIDADES.<br>5. APOYAR LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, LÚDICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN LOS SERVICIOS Y TERRITORIOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ. |

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230205-085039-3a02c8-59473718
2023-02-05T09:04:41-05:00 - Pagina 26 de 31

| | |
|---|---|
| | 6. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES, CAPACITACIONES Y DEMÁS EVENTOS QUE LE INDIQUE EL SUPERVISOR RESPECTIVO.<br>7. ELABORAR UN PLAN DE ACCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y BAJO LA ORIENTACIÓN TÉCNICA DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ, QUE ESPECIFIQUE TAREAS Y RESPONSABILIDADES Y QUE PERMITA HACER UN SEGUIMIENTO MENSUAL A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.<br>8. LAS DEMÁS INHERENTES A LAS NECESIDADES QUE DEMANDE LA POBLACIÓN Y LAS REQUERIDAS POR LA SUPERVISIÓN EN EL MARCO DEL OBJETO CONTRACTUAL. |
| | |
| NUMERO DE CONTRATO | 2009-973 |
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION |
| FECHA DE CONTRATO | 17/02/2009 |
| VALOR | 10,467,600 |
| PLAZO | 11.00 MESES |
| FECHA DE INICIO | 18/02/2009 |
| FECHA DE TERMINACION | 17/01/2010 |
| OBJETO | PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO PARA EL ABORDAJE DE LA POBLACION ADULTA ATENDIDA EN EL PROYECTO ADULTEZ CON OPORTUNIDADES |
| OBLIGACIONES | 1. CONOCER EL PROYECTO ADULTEZ CON OPORTUNIDADES, EL ANEXO TÉCNICO, LOS ESTUDIOS PREVIOS Y EL CONTRATO PARA QUE SE DE SU CABAL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO.<br>2. DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y A LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDO POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ.<br>3. ACOGER Y RECEPCIONAR LOS ADULTOS QUE INGRESAN AL SERVICIO, PROPICIANDO UN AMBIENTE DE SANA CONVIVENCIA.<br>4. REGISTRAR LAS ACTIVIDADES DIARIAS EN BITÁCORA.<br>5. REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN CITAS Y URGENCIAS MÉDICAS DE LOS ADULTOS CON SUS RESPECTIVOS SEGUIMIENTOS.<br>6. RECIBIR Y CONTROLAR DE MANERA RESPONSABLE Y ORDENADA CADA PAQUETE Y MALETA QUE INGRESE AL CENTRO, CON NOMBRE, APELLIDO Y CÓDIGO, PARA LUEGO SER DEVUELTOS DE LA MISMA MANERA EN EL MOMENTO QUE SUS PROPIETARIOS SE RETIREN DEL SERVICIO.<br>7. VERIFICAR Y ACOMPAÑAR LOS ESPACIOS PARA EL INGRESO DIARIO DE LA POBLACIÓN, PROPICIANDO LOS ESPACIOS DE AUTORREGULACIÓN DE LOS ADULTOS Y ADULTAS, CON EL FIN DE GENERAR UNA SANA CONVIVENCIA CON SEGURIDAD PARA TODAS LAS PERSONAS DENTRO DEL SERVICIO. |

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230205-085039-3a02c8-59473718
2023-02-05T09:04:41-05:00 - Página 27 de 31

| | |
|---|---|
| | 8. CONTROLAR EL ORDEN DE INGRESO A CADA UNA DE LAS ÁREAS DEL SERVICIO Y VELAR POR EL USO ADECUADO DE LAS MISMAS.<br>9. REPORTAR OPORTUNAMENTE ANOMALÍAS QUE ENCUENTRE Y QUE AFECTEN EL NORMAL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL CENTRO Y GENERAR ATENCIÓN Y SOLUCIÓN OPORTUNA A LAS MISMAS.<br>10. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACCIONES DE ASEO QUE SE ADELANTEN DENTRO DE LOS SERVICIOS GENERANDO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD Y PERTENENCIA EN LA POBLACIÓN.<br>11. ACOMPAÑAR Y APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, LÚDICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, LIDERADAS POR EL EQUIPO DE PROFESIONALES.<br>12. ASISTIR A CAPACITACIONES, REUNIONES Y ENCUENTROS A LOS QUE SEA INVITADO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SERVICIO.<br>13. SISTEMATIZAR A DIARIO LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA EN LAS ACCIONES PROPIAS DE LOS SERVICIOS, UTILIZANDO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL REGISTRO DE BENEFICIARIOS - SIRBE, PERMITIENDO EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO, GENERANDO LOS INFORMES Y SOPORTES REQUERIDOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA COORDINACIÓN DEL CENTRO, LA SUBDIRECCIÓN Y LA SECRETARÍA.<br>14. PARTICIPAR DE LAS REUNIONES DE EQUIPO Y DEMÁS ACTIVIDADES GRUPALES REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO, AL IGUAL QUE LAS CONVOCADAS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ.<br>15. PRESENTAR OPORTUNAMENTE TODOS LOS INFORMES QUE SE REQUIEREN EN EL SERVICIO O LOS INFORMES QUE SE SOLICITEN DESDE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ.<br>16. CONSIGNAR LA INFORMACIÓN OPORTUNAMENTE EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS DE TODAS LAS ATENCIONES REALIZADAS.<br>17. MANTENER COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL-A SUPERVISOR-A DESIGNADO POR LA SDIS, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.<br>18. LAS DEMÁS INHERENTES A LAS NECESIDADES QUE DEMANDE LA POBLACIÓN Y LAS REQUERIDAS POR LA SUPERVISIÓN, EN EL MARCO DEL OBJETO CONTRACTUAL. |
| | |
| NUMERO DE CONTRATO | 2008-1285 |
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION |

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230205-085039-3a02c8-59473718
2023-02-05T09:04:41-05:00 - Pagina 28 de 31

| | |
|---|---|
| FECHA DE CONTRATO | 16/05/2008 |
| VALOR | 7,320,000 |
| PLAZO | 8.00 MESES |
| FECHA DE INICIO | 19/05/2008 |
| FECHA DE TERMINACION | 18/01/2009 |
| OBJETO | PRESTACION DE SERVICIOS NO PROFESIONALES PARA REALIZAR ACCIONES REFERIDAS AL TRABAJO DE CAMPO QUE DESARROLLA LA SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ EN LOS TERRITORIOS. |
| OBLIGACIONES | 1. ADELANTAR ACCIONES DE IDENTIFICACIÓN, PROMOCIÓN, ORIENTACIÓN Y GEOREFERENCIACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS EN LOS TERRITORIOS Y REMITIRLOS AL COMITÉ DE INGRESOS O AL QUE HAGA SUS VECES EN EL PROYECTO DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ.2. GENERAR INFORME DE LA GESTIÓN REALIZADA DE ACUERDO CON LOS FORMATOS ESTABLECIDOS A LA SUBDIRECCIÓN LOCAL Y A LA SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ. 3. DEBERÁ CONTAR CON TELÉFONO CELULAR A SU CARGO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ADECUADA Y OPORTUNA COMUNICACIÓN CON EL PROYECTO, ASÍ COMO FACILITAR EL SEGUIMIENTO REQUERIDO DESDE EL MISMO DE LAS GESTIONES Y ACCIONES A DESARROLLAR POR ÉSTE. 4. MANTENER AL DÍA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS (SIRBE), DE ACUERDO A LINEAMIENTOS DADOS POR LA S.D.I.S. 5. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES CONVOCADAS POR EL COORDINADOR DEL EQUIPO DE ADULTEZ EN LO LOCAL Y DEMÁS INSTANCIAS TÉCNICAS, OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ Y DE LA SUBDIRECCIÓN LOCAL.. |
| | |
| NUMERO DE CONTRATO | 2007-961 |
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES |
| FECHA DE CONTRATO | 20/02/2007 |
| VALOR | 9,443,021 |
| PLAZO | 11.00 MESES |
| FECHA DE INICIO | 02/03/2007 |
| FECHA DE TERMINACION | 01/05/2008 |
| OBJETO | PRESTACION DE SERVICIOS NO PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ACERCAMIENTO, ORIENTACION Y REMISION CON LOS HABITANTES DE CALLE A NIVEL METROPOLITANO Y DE LAS FAMILIAS Y PERSONAS UBICADAS EN ZONAS DE ALTO DETERIORO URBANO DEL PROYECTO 7312 DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ. |
| MODIFICACIONES | TIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2008-PLAZO=3 MESES VALOR=$2.575.368 |
| OBLIGACIONES | 1 ADELANTAR ACCIONES DE MOTIVACIÓN, IDENTIFICACIÓN, REMISIÓN Y/O REFERENCIACION DE LOS CIUDADANOS(AS) HABITANTES DE LA CALLE DE LAS 19 LOCALIDADES Y FOCALIZADA CON LAS FAMILIAS, PAREJAS Y PERSONAS SOLAS UBICADAS EN EL BARRIO |

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230205-085039-3a02c8-59473718
2023-02-05T09:04:41-05:00 - Página 29 de 31

| | |
|---|---|
| | SAN BERNARDO, EL BARRIO LA SABANA EN EL SECTOR CONOCIDO COMO CINCO HUECOS, EL BARRIO VOTO NACIONAL EN EL SECTOR CONOCIDO COMO EL BRONX, Y OTRAS ZONAS DE HACINAMIENTO COBIJADAS POR ACCIONES DE RENOVACIÓN URBANA PREVISTAS EN EL PLAN ZONAL CENTRO, CUYA SITUACIÓN DE EXTREMA POBREZA SOCIAL Y ECONÓMICA LOS CONVIERTE EN POBLACIÓN ESPECIAL VULNERABLE, QUE POR SU CONDICIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL Y EMERGENCIA REQUIERAN ATENCIÓN ESPECÍFICA EN LOS SERVICIOS PREVISTOS PARA SU ATENCIÓN EN EL DABS Y DEMÁS ENTIDADES DISTRITALES EXISTENTES. 2.PRESENTAR AL COORDINADOR Y AL EQUIPO DE REMISIONES FAMILIAS UBICADAS EN LAS ZONAS DE INTERVENCIÓN, QUE POR SU CONDICIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL Y EMERGENCIA REQUIERAN ATENCIÓN ESPECÍFICA EN LOS ALOJAMIENTOS PREVISTOS PARA TAL FIN, ASÍ COMO A LAS PERSONAS QUE REQUIERAN ORIENTACIÓN PARA TRÁMITES ESCOLARES O DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA, TALES COMO: REGISTRO CIVIL, CÉDULA, PASADO JUDICIAL, SERVICIO DE SALUD, ENTRE OTROS. A LAS PERSONAS QUE REQUIEREN ATENCIÓN EN LA MODALIDAD DE ENLACE SOCIAL. 3 GENERAR REPORTE DE LA GESTIÓN REALIZADA DE ACUERDO CON LOS FORMATOS ESTABLECIDOS DESDE LA COORDINACIÓN DE L A MODALIDAD DE ACERCAMIENTO..4 DEBERÁ CONTAR CON TELÉFONO CELULAR A SU CARGO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ADECUADA Y OPORTUNA COMUNICACIÓN CON EL PROYECTO, ASÍ COMO FACILITAR EL SEGUIMIENTO REQUERIDO DESDE EL MISMO DE LAS GESTIONES Y ACCIONES A DESARROLLAR POR ÉSTE. .5 MANTENER AL DÍA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS (SIRBE), DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA COORDINACIÓN Y LA SUBDIRECCIÓN, Y DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE POBLACIÓN REFERENCIADA..6 PARTICIPAR EN LAS REUNIONES CONVOCADAS POR EL COORDINADOR DE LA MODALIDAD DE ACERCAMIENTO, LA COORDINACIÓN DE LA LÍNEA 1 Y DEMÁS INSTANCIAS TÉCNICAS, OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ. .7 COLABORAR EN LA SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ, EN LAS DIFERENTES ACCIONES MISIONALES QUE SURJAN POR NECESIDADES DEL SERVICIO. |

La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad. Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mismos.

Proyecto: **Aldemar Garcia Q**
A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., el día 05-feb-2023

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99[illegible]

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230205-085039-3a02c8-59473718
2023-02-05T09:04:41-05:00 - Pagina 30 de 31

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Certificacion_1024480799 CLAUDIA JANETH SOLER VILLALBA

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230205-085039-3a02c8-59473718 Creación: 2023-02-05 08:50:39

Estado: Finalizado Finalización: 2023-02-05 09:04:40

Escanee el código para verificación

**Firma: Subdirectora de Contratación**



maria camila diaz marin

INFORMACIÓN PERSONAL

**Elaboración: Subdirección de Contratación**



Aldemar Garcia

INFORMACIÓN PERSONAL

Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230205-085039-3a02c8-59473718
2023-02-05T09:04:41-05:00 - Pagina 31 de 31

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

Certificacion_1024480799 CLAUDIA JANETH SOLER VILLALBA

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230205-085039-3a02c8-59473718 Creación: 2023-02-05 08:50:39

Estado: Finalizado Finalización: 2023-02-05 09:04:40

Escanee el código para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|---|---|---|---|
| Elaboración | Aldemar Garcia<br>INFORMACIÓN PERSONAL<br>Secretaria Distrital de Integración Soci | Aprobado | Env.: 2023-02-05 08:50:39<br>Lec.: 2023-02-05 08:54:07<br>Res.: 2023-02-05 08:55:00<br>IP Res.: 186.155.7.19 |
| Firma | maria camila diaz marin<br>INFORMACIÓN PERSONAL | Aprobado | Env.: 2023-02-05 08:55:00<br>Lec.: 2023-02-05 09:04:33<br>Res.: 2023-02-05 09:04:40<br>IP Res.: 181.63.233.101 |

NIT 900.929.060-5

CERTIFICA:

Que la señora Claudia Janeth Soler Villalba con cédula de ciudadar Protección de datos de Bogotá, ha prestado sus servicios profesionales a la Fundación Ser Hacer desde el 20 de febrero de 2016 hasta el 20 de septiembre de 2018, en el cargo de capacitadora – docente en programas de la Fundación en temas de discapacidad

La presente se expide por solicitud del interesado el 20 de septiembre de 2018. Atentamente,



***Jorge Hernando Mendoza Guerra***
***Director Gestión Institucional***
***Fundación Ser Hacer***

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

INFORMACIÓN PERSONAL




ADALISETH
MORA JIMENEZ

INFORMACIÓN PERSONAL

RESOLUCION INSCRIPCION 252 FECHA 12/08/2010
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ

INFORMACIÓN PERSONAL

FIRMA DEL TITU

INFORMACIÓN PERSONAL

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
INFORMACIÓN PERSONAL
MORA JIMENEZ
APELLIDOS
ADALISETH
NOMBRES
FIRMA


INFORMACIÓN PERSONAL
FECHA DE
MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
INFORMACIÓN PERSONAL
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
INFORMACIÓN PERSONAL
INFORMACIÓN PERSONAL
A-1500102-47151360-F-0039019102-20060817

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F60267 3FF04B2E9E

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ADALISETH MORA JIMENEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA INFORMACIÓN PERSONAL CO (MAGDALENA) Y Ta INFORMACIÓN PERSONAL T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripcion.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** * * *